

DEI VERBUM

Federación Bíblica Católica

BOLETIN

El año jubilar y la condonación de la deuda

desde la perspectiva de la
pastoral bíblica



Nº 51 2/1999

Edición española



El *BOLETÍN DEI VERBUM* aparece cada trimestre en español, alemán, francés e inglés.

Editores responsables
Ludger Feldkämper
Alexander M. Schweitzer

Montaje y composición
Rita María Forciniti

La suscripción por un año cuenta a partir del mes en que se inicie y comprende cuatro números. Sírvase indicar la lengua en la que desea recibir el *BOLETÍN*.

Precio de suscripción
Suscripción ordinaria US\$ 20
Suscripción de estudiantes US\$ 14
Suscripción de apoyo US\$ 34
Suscripción para países del Tercer Mundo US\$ 14
Envío por vía aérea: US\$ 7 adicionales

Para los miembros de la Federación, el precio de suscripción está incluido en la cuota que ellos aportan anualmente como miembros.

Cuenta bancaria
Secretaría General de la Federación (dirección indicada)
Liga Bank, Stuttgart
Cuenta No. 64 59 820
Clave bancaria 750 903 00

Reproducción de artículos
Recomendamos a los miembros de la Federación Bíblica Católica reproducir los artículos en sus revistas, indicando la fuente, si no está indicado expresamente lo contrario. Las opiniones expresadas en los artículos son las de sus autores y no necesariamente las de la Federación en cuanto tal.



FEDERACIÓN BÍBLICA CATÓLICA
Secretaría General
Postfach 10 52 22
D-70045 Stuttgart
Alemania

Tel.: +49-(0)7 11-1 69 24-0
Fax: +49-(0)7 11-1 69 24-24
E-mail: bdv@c-b-f.de

INDICE

Temas

El año del jubileo y la remisión de las deudas

Elementos de reflexión para la pastoral bíblica

Thomas P. Osborne

4

Condonación de deudas – sí, pero...

¿Por qué la Federación Bíblica Católica se siente involucrada en el problema de la deuda externa?

Alexander M. Schweitzer

15

Invocación para un cambio de conciencia

De una carta del DKMR

18

Vida de la Federación

El año jubilar y sus raíces judías

CERJUC, Costa Rica

19

Ecós a Hong Kong

La historia de un pozo

Resumen provisional del documento final de Hong Kong

Luis Castonguay

22

Libros y Materiales Bíblicos de Apoyo

Bibliografía sobre los temas año jubilar y la condonación de la deuda

24

Direcciones útiles en el Internet

27

"La esclavitud de las deudas" – Representación litúrgica para niños

28

La Federación Bíblica Católica (FEBIC) es una "organización católica internacional de carácter público" según el Derecho Canónico (CIC, can. 312, §1, 1).



Queridos lectores y lectoras:

El año 2000 será un Año Jubilar. Mucha gente piensa en la transición al nuevo milenio: una buena razón para una celebración reconfortante. Sin embargo, no parece tan evidente – especialmente si se consideran las últimas décadas del último milenio – que la tierra haya sobrevivido tanto tiempo. Y que las cosas vayan tan bien, al menos para algunas personas. Claro que existen buenas razones para agradecer y festejar. Pero hay quienes miran aún más allá, con plena confianza en el Señor del tiempo y de la eternidad y, al mismo tiempo, con la preocupación de que existen actualmente muchos seres humanos que no encuentran muchas razones para celebrar, a pesar del cambio de milenio y del Año Jubilar.

El Año Jubilar, en su dimensión bíblica, el año del *Yobel* del Antiguo Testamento, tiene una significación más profunda. En el año del *Yobel* cesa todo dominio sobre la propiedad. En este año, la solidaridad con los pobres y con las personas que han caído en desgracia hace que se derrumben todas las barreras debidas al egoísmo, al etnocentrismo o al centrismo religioso; en este año, la lógica del comercio y del dinero ceden el paso a la lógica de la responsabilidad y del amor. Estas sí son verdaderas razones para celebrar.

En su artículo *El año del jubileo y la remisión de las deudas – Elementos de reflexión para la pastoral bíblica*, Thomas Osborne examina las afirmaciones bíblicas concernientes al año jubilar y considera sus implicaciones actuales. Es asombroso observar la precisión de las observaciones bíblicas sobre fenómenos tales como un sistema injusto de mercado, la explotación por cobro de tasas de interés y sobre asuntos relacionados con las deudas y la responsabilidades, vistas incluso más allá de la mera dimensión material. Los interrogantes que surgen de esta reflexión dan mucho qué pensar en la situación actual.

El artículo *Condonación de deudas – sí, pero...* pone el énfasis en mostrar que la condonación es un asunto que va más allá de consideraciones puramente económicas o de infraestructura. Tanto la dimensión social como la orientación personal están aquí en juego; aparece el tema de los valores y de su aplicación. Todo esto lleva también a reflexionar sobre el papel y las tareas de la Federación Bíblica Católica en este asunto de la condonación de la deuda. Los resultados de los cuestionarios que circularon entre los miembros para indagar sobre este particular se incluyen en esta presentación.

Un buen número de miembros de la FEBIC se han ocupado del tema de la condonación de las deudas desde su propio contexto. Entre ellos, el *Centro de Estudios y Relaciones Judeocristianas (CERJUC)* de Costa Rica. En el apartado sobre la *Vida de la Federación*, se encuentra su pequeña publicación sobre el Año Jubilar, la cual llama la atención sobre los diferentes aspectos de la liberación. En la última parte de este fascículo se encuentra una bibliografía en varios idiomas, enriquecida con referencias de interesantes sitios en Internet.

Mientras que el contexto económico mundial y los mecanismos financieros muestran una gran complejidad, los retos presentados por la Biblia aparecen en forma clara y simple: la dignidad del ser humano, sus derechos y su libertad deben estar en el centro de nuestros esfuerzos. En el contexto de nuestro compromiso con la pastoral bíblica, podemos hacer nuestra modesta contribución para que esta visión bíblica llegue a incidir en la realidad, y que de esta forma, durante el año 2000, toda persona pueda encontrar razones para esperar, aunque no tenga motivos para celebrar.

Alexander M. Schweitzer



El año del jubileo y la remisión de las deudas

Elementos de reflexión para la pastoral bíblica

THOMAS P. OSBORNE

En esta contribución, el autor explora los pasajes de la Biblia que tienen como tema una liberación periódica de los pueblos endeudados o reducidos a la esclavitud. Ante el problema del endeudamiento, que afectó la sociedad de Israel en diferentes épocas de su historia, surgieron diversas respuestas, que van desde el llamado a la solidaridad étnica y familiar, hasta el perdón de las deudas.

La legislación bíblica penetra a través de la dinámica de las presiones económicas y conoce la inclinación humana de sacar ventaja de la miseria de los demás. Para limitar estos abusos, se propone una especie de pacto solidario. Aunque esta propuesta no es directamente transferible a la situación actual, sí pone en evidencia aspectos fundamentales de la problemática.

La Biblia nos recuerda que la dignidad humana y el respeto que le es debido no dependen de las circunstancias económicas de la persona ni de su poder financiero, y que un préstamo a interés a las personas necesitadas representa una forma de explotación. De esta observación surgen preguntas que son todo un reto para nuestro actual sistema económico y para los valores de nuestra sociedad.

En la quinta Asamblea Plenaria de 1996, los miembros de la Federación Bíblica Católica se comprometieron a "trabajar activamente por la anulación de la deuda internacional en ocasión del Año 2000, para que este año sea verdaderamente un año jubilar y que los oprimidos puedan ser liberados de su yugo" (Declaración final, § 8.1.7).

Esta resolución sigue a la llamada del Papa Juan Pablo II en su carta apostólica *Tertio millennio adveniente* (1994), en la que el Papa se basa en una serie de textos bíblicos que decretan la liberación periódica de los esclavos y la posibilidad de regresar a la tierra por parte de los israelitas que habían sido desposeídos de ella a causa de las deudas contraídas. Según el Papa, "el año jubilar debería servir precisamente para restablecer la igualdad entre todos los hijos de Israel, ofreciendo nuevas posibilidades a las familias que habían perdido sus bienes e incluso la libertad personal". El año jubilar estaba destinado a restablecer la "justicia social" de la que habla Isaías (cap. 61). El año jubilar se ha convertido sobre todo en un "año de remisión de los pecados y de las penas debidas a los pecados, año de reconciliación entre los adversarios, año de múltiples conversiones y de penitencia sacramental y extrasacramental" (§ 14). Más adelante, en este mismo documento, el Papa subraya con fuerza la importancia de la opción preferencial por los pobres y los ex-



cluidos, opción que debe caracterizar el compromiso de los cristianos:

"Hay que ... decir que el compromiso por la justicia y la paz en un mundo como el nuestro, marcado por tantos conflictos y por desigualdades sociales y económicas intolerables, es un aspecto característico de la preparación y celebración del Jubileo. Así, en el espíritu del libro del Levítico (25,8-12), los cristianos deberán ser la voz de todos los pobres del mundo, proponiendo que el Jubileo sea un momento favorable para pensar, entre otras cosas, en una reducción importante, si no a una eliminación total, de la deuda internacional que pesa sobre el destino de numerosas naciones" (§ 51).

Numerosos son los grupos cristianos que se han adherido a esta llamada. Bajo el título de *Jubilee 2000*, "Deuda externa", se ha organizado una enorme campaña internacional de sensibilización y de recogida de firmas en vistas al encuentro del G-8 que tuvo lugar en Colonia el 19 de Junio de 1999.¹ La *Caritas Internationalis* ha activado un trabajo de sensibilización llamada "Hacer pasar la vida por delante de la deuda".² Numerosas conferencias de obispos, comisiones de Justicia y Paz e instancias eclesiales ecuménicas han elaborado documentos de reflexión sobre este tema. En esta dinámica, varios países han conseguido que su deuda internacional se haya reducido o incluso anulado, en particular aquellos que recientemente han sido afectados por catástrofes naturales.

Los participantes en la asamblea de Hong Kong se habían preguntado más de una vez: "¿Qué podemos hacer ante una situación tan compleja? Nosotros sabemos leer la Biblia y hacer animación bíblica, pero las cuestiones de finanzas internacionales y de gestión de préstamos son tan complejas que entrar en esta discusión sería trascender el ámbito de nuestra competencia." Efectivamente, las cuestiones no son fáciles y no

hay respuestas prefabricadas. Y sin embargo, si pensamos que la Biblia tiene algo que decir en favor de la vida de los hombres y las mujeres de nuestro tiempo, no tenemos derecho a escondernos bajo discursos piadosos. Estamos invitados a ponernos a la escucha de los textos bíblicos y a la vez a la escucha de nuestros hermanos y hermanas, víctimas de una deuda imposible de sobrellevar.

En un primer momento este artículo quisiera abordar los principales textos bíblicos que tratan de la liberación periódica de las personas endeudadas o sometidas a esclavitud. Luego, hace algunas consideraciones sobre la pertinencia de estos textos para la problemática de la remisión de las deudas. Al no ser posible datar con exactitud estos textos o los códigos legales a los que pertenecen, ni demostrar de manera concluyente las relaciones literarias entre ellos, tomamos una posición de reserva en cuanto a la elaboración de una teoría sobre el desarrollo progresivo de esta legislación. Simplemente constatamos que el problema de las personas endeudadas ha preocupado a la sociedad judía y a sus legisladores en épocas y situaciones diferentes y que ellos han encontrado diversas soluciones.

El Código de la alianza

El Código de la alianza (Ex 20,22-23,19) se basa en el modelo del ritmo de trabajo de seis días y del descanso de séptimo día (Ex 23,12) para decretar la liberación de los esclavos hebreos después de seis años, si lo desean (Ex 21,2-11), y para barbechar la tierra en el séptimo año (Ex 23,10-11). Estas normas tienen esencialmente una proyección social: el descanso del séptimo día permite que los animales de labor, los criados y el emigrante se tomen un respiro; el año de barbecho permite que la tierra recupere sus fuerzas y que los pobres se alimenten con los productos "salvajes" de la tierra; la liberación de los esclavos pone un cier-

to límite a la explotación de los hermanos hebreos.

A pesar de los rasgos positivos de esta legislación, un lector de finales del siglo XX se siente decepcionado en lo que concierne a la aceptación y práctica de la institución de la esclavitud, limitada a seis años para los compatriotas, ilimitada para los extranjeros; al trato netamente menos favorable de las siervas en relación con los siervos; al derecho del amo sobre los miembros de la familia del esclavo. En fin, se detecta una cierta limitación en cuanto a la explotación de las personas humanas. Pero, desde nuestra perspectiva, esto resulta insuficiente. Constatamos, sin embargo, que este esbozo de sensibilidad por la situación de las personas explotadas se basa en una experiencia común de precariedad: "No oprimas al emigrante: vosotros conocéis cuál es la condición del emigrante, porque fuisteis emigrantes en el país de Egipto" (Ex 23,9).

El Código deuteronomico

En el centro del libro del Deuteronomio, el Código deuteronomico constituye una colección de leyes destinada a cubrir todo el conjunto de relaciones humanas, religiosas y políticas al interno de la sociedad israelita. Esta colección se remonta, sin duda, a la mitad del siglo VII antes de nuestra era. Más que el Código de la alianza, está profundamente marcado por una motivación explícitamente teológica. En lo concerniente a este propósito, Dt 15 precisa las disposiciones relativas a la remisión de las deudas (Dt 15,1-11) y la liberación de los esclavos hebreos (Dt 15,12-18) al cabo de siete años.

Una doble relación subyace en estos textos: por una parte, la relación entre hermanos, miembros de un mismo pueblo y por otra, la relación entre este pueblo y su Dios. La legislación contempla dos niveles de precariedad.

Si una persona ha tenido que endeudarse con su hermano para hacer



frente a sus necesidades, la ley permite que se le preste dinero, eventualmente con fianza – y no contra interés – pero limita la validez de estas fianzas a siete años.

Al cabo de siete años se hará la remisión de las deudas, la *sh'mittah* en hebreo. Por otra parte, hay que hacer lo posible para que no haya pobres en el país, o dicho de otro modo, que no haya pobres entre hermanos. Hay que cortar, a tiempo, la progresión de la pobreza. El desarrollo del texto es significativo:

Hay que hacer lo posible para cortar, a tiempo, la progresión de la pobreza

"Así no habrá pobres entre los tuyos" (15,4).

"Si hay algún pobre entre los tuyos" (15,7).

"Nunca faltarán pobres en la tierra..." (15,11).

La realidad social prevalece sobre las proclamaciones morales. Pero la solidaridad con el hermano siempre es una exigencia: "Sé generoso con tu hermano, con el indigente y el pobre de tu tierra" (15,11). La solidaridad tiene su fundamento en Dios: el primero en llenar a su pueblo de bendiciones.

El segundo nivel de precariedad se alcanza cuando una persona, cuya situación es tan frágil que ni siquiera un préstamo con fianza le es suficiente, tiene que venderse para poder vivir. El autor de este texto no se detiene en las razones de una esclavitud "escogida" por una persona que se encuentra en una situación de miseria insoluble. De nuevo apela a la generosidad, motivada por la toma

de conciencia de que el "amo" también fue rescatado de la esclavitud por su Dios, pero motivada también por una correcta valoración del trabajo realizado por el esclavo. La relación "amo-esclavo" no está destinada a ser definitiva: en principio, está limitada en el tiempo gracias a la puesta en libertad el séptimo año.

La liberación de los esclavos hebreos bajo el rey Sedecías

Por más hermosas que sean estas opciones sociales y teológicas, su realización en la vida concreta es difícil. De ello da testimonio el relato de la liberación de los esclavos hebreos bajo el rey Sedecías (Jer 34,8-22). Cuando Nabucodonosor asedió la ciudad de Jerusalén en 588-587, el rey Sedecías dio la orden de liberar a los esclavos hebreos, sin duda alguna para que pudieran participar activamente en la defensa de Jerusalén. Pero, una vez levantado el cerco, la gente dio marcha atrás y retomó a sus antiguos esclavos.

Jeremías considera que el hecho de no respetar los pactos con los compatriotas y de volver a explotarlos como antes es como una profanación del nombre de Dios, que acarrea consecuencias desastrosas para toda la sociedad. Es una experiencia constante en la sociedad humana: la ruptura del pacto social entre las personas pone en peligro las oportunidades de supervivencia del pueblo. La voz del profeta señala las consecuencias de este comportamiento en cuanto a la relación con Dios: el Dios de Israel es un Dios que no tolera la explotación entre hermanos. Para Jeremías, el regreso de los babilonios y la destrucción de Jerusalén y del templo en el año 587 están directamente relacionados con la ruptura de este pacto.

El año del jubileo en el cuadro de la legislación sacerdotal

En el estado actual del Pentateuco, la legislación sobre el año del jubi-

leo en el cap. 25 del libro del Levítico es como el remate de una vasta colección de leyes situada en la tradición sacerdotal (hacia el final del exilio en Babilonia). El conjunto de leyes empieza en Ex 24,15 y continúa hasta Lev 26. Habla sucesivamente de la morada divina o de la tienda del encuentro, del ritual de los sacrificios y del sacerdocio en vistas a obtener la absolución de los pecados, de las reglas para mantener la pureza del pueblo y de la tienda del encuentro. Prevee una serie de medidas puntuales para la purificación de las personas y de los objetos y establece el rito del día del gran perdón anual. Por último, concreta las actitudes requeridas para que el pueblo pueda participar de la santidad divina así como las sanciones que hay que aplicar en caso de no respetar las normas.

Un calendario basado en el sábado

A través de estos textos, pero sobre todo en los capp. 23 y 25, el legislador sacerdotal elabora un calendario basado en el séptimo día y el sábado, cuya estructura es la siguiente:

- el séptimo día - el sábado semanal (Ex 31,12-17; 35,1-3; Lev 23,3)
- un ciclo de siete días - fiestas que duran siete días: la Fiesta de los panes ácidos, con un sábado al principio y al final de la semana, en primavera (Lev 23,6-8); la Fiesta de las Tiendas, con un sábado al principio y al final de la semana, en otoño (Lev 23,33-36)
- un ciclo de siete semanas - una fiesta al final de un período de siete semanas (siete septenarios de días): las Primicias (Lev 23,15-21)
- un ciclo de siete años - un año sabático (Lev 25,2-7)
- un ciclo de siete períodos de siete años - el año del jubileo, después de siete septenios de años, ya sean 49 años (Lev 25,8) ya sean 50 años (Lev 25,10-11).

Este ritmo "septenario" del tiempo es de extrema importancia para la co-



riente sacerdotal, que lo ha elaborado durante el exilio de una parte del pueblo judío en Babilonia en el siglo VI antes de nuestra era. Se trata de una lectura teológica de la historia y de un sistema religioso coherente con el objetivo de ayudar al pueblo judío a comprender su situación de exiliado y a conservar su identidad religiosa y su coherencia étnica ante el poder político y el atractivo religioso de Babilonia. Todo pueblo que esté sometido a una hegemonía extranjera sabe cuán importante es afirmar su identidad por medio de instituciones, personas u objetos particulares. Es en este contexto que hay que comprender el nuevo significado otorgado a esta vieja institución que es el descanso del séptimo día, llamado "sábado" ya antes del exilio. Para la corriente sacerdotal, el sábado constituye la piedra angular, no sólo de la estructura del tiempo sino de la lectura teológica, considerada en su conjunto, de la historia del pueblo. Al examinar los textos relativos al sábado en la historia y la legislación sacerdotal, podemos hacer las siguientes observaciones:

- La actividad del Dios creador ofrece el modelo de base: seis días de trabajo, un día de descanso.
- Este día de descanso pone un límite al instinto de productividad de la especie humana y al mismo tiempo constituye un medio de liberación para las personas. La existencia humana no encuentra su única razón de ser en el trabajo.
- Este día de descanso está "consagrado": saca la vida humana de un cuadro exclusivamente productivo para ponerla en relación con la santidad de Dios de una manera más completa.
- La práctica del sábado es un signo distintivo, el sello de un pueblo que lo distingue de los otros pueblos. En este sentido, constituye uno de los signos de alianza, junto al arco iris del relato del diluvio (Gen 9) y la circuncisión en el relato de Abraham (Gen 17).

La gran colección de textos legislativos sacerdotales culmina en Lev 26: una exhortación a observar los sábados y a respetar el santuario (26,2), una serie de bendiciones en caso de observancia de los mandamientos del Señor (26,3-13) y una serie de maldiciones en caso de transgresión de estos preceptos (26,14-39), y, para terminar, un texto que da paso a la posible conversión (26,40-45). Es interesante destacar que el no respetar los sábados aparece como una de las causas esenciales de la dispersión del pueblo lejos de su tierra. Este exilio ofrecerá a la tierra la posibilidad de observar los sábados que no ha podido respetar a causa del pueblo:

"Entonces disfrutará finalmente la tierra de sus tiempos de descanso, mientras continúe la desolación y vosotros estéis en el país enemigo. Entonces podrá la tierra descansar y gozar de sus sábados. Mientras dure su desolación tendrá el descanso que no le disteis mientras habitabais en ella" (Lev 26,34-35).

"Cuando ellos hayan abandonado la tierra, ésta recuperará sus períodos de descanso, mientras dura su desolación, y ellos mismos aceptarán la expiación de sus culpas, por haber despreciado mis leyes..." (Lev 26,43).

No estaría de más destacar que el exilio duró alrededor de 50 años, desde la destrucción del templo en el año 587 hasta el regreso de los judíos en los años que siguieron a la toma de Babilonia por Ciro en el 539. ¿No vería el autor sacerdotal la mano de Dios en el fenómeno del exilio así como también en su duración? ¿No es probable que hiciera del exilio un modelo de castigo y de liberación divina, para que luego se convirtiera en una institución religiosa? Al menos deberíamos hacernos esta pregunta.

El año sabático

La primera sección de Lev 25 (vv. 2-7) está dedicada al año sabático, en sentido propio. Cuando el pueblo entre en la tierra, esta tierra observará un año de descanso; más exacta-

mente, no se cultivará la tierra, no se cosecharán los campos y no se vendimiarán las viñas. Dejar que la tierra descansa periódicamente, dejarla en barbecho por un año, era una práctica generalizada en las sociedades agrícolas que no conocían la utilización de los abonos fuertes. Casi siempre se llevaba a cabo por rotación, a menudo en ciclos de aproximadamente tres años para una parte del terreno cultivable. La disposición de Lev 25 requiere, por tanto, un año completo durante el cual toda la tierra descansa.

Como se puede imaginar, los problemas alimentarios creados por este sistema son enormes. Se mencionan en 1 Mac 6,46-54, donde se narra la situación de los asediados que no tenían víveres, porque era año sabático y los israelitas que habían regresado a Judea procedentes de lugares paganos habían consumido las últimas reservas. Lev 25,20-22 propone una solución teológica a los problemas alimentarios: la bendición del Señor hará posible que durante el sexto año se produzcan los alimentos suficientes para aguantar hasta la cosecha del octavo año. Es natural que se piense en la doble ración de maná del sexto día que hace posible superar el sábado. Pero, ¿lo que es válido por un día también es válido por un año? Hace falta tener la competencia alimentaria de un José en Egipto, una gestión que confía en la solidaridad de todos los miembros de un pueblo entero y en una productividad sostenida por Dios.

En todo este contexto, la confianza en la bendición divina va a la par con la confianza en la productividad de la tierra y en la solidaridad humana y la gestión correcta de los recursos alimentarios. Estas últimas cuestiones no se vislumbran en el texto de Lev 25 sobre el año sabático. Sea como sea, no se encuentra ningún rastro de la liberación de los esclavos en el séptimo año, como vimos en la legislación del Código de la alianza y del Código deuteronomico. En la legislación sacerdotal, hay que



esperar a que se dicten las disposiciones del año jubilar para que este problema se llegue a tematizar.

El año del jubileo

1. La legislación sobre el año jubilar en sentido propio se encuentra en Lev 25,8-19.23-55. Después de la proclamación general del jubileo (Lev 25,8-13) hay toda una serie de disposiciones concretas que no concierne simplemente la liberación del año 49 o 50, sino también el derecho y el deber de rescatar las propiedades territoriales y a las personas, cuya realización no espera a que se venzan los 50 años para ser válida (Lev 25,14-19.23-55). Fijémonos en la proclamación general. El texto que sigue es una traducción bastante literal:

"Y contarás para ti siete semanas de años, siete años siete veces; los días de las siete semanas de años serán para ti cuarenta y nueve años. Y harás resonar el cuerno el séptimo mes, el día décimo del mes; el día de las abluciones harás sonar el cuerno por toda vuestra tierra. Y consagraréis el año cincuenta y proclamaréis en la tierra una liberación (manumisión) para todos sus habitantes. Será para vosotros un Jubileo. Y regresaréis, cada uno a su propiedad; y cada uno regresará a su familia. El año cincuenta será para vosotros un Jubileo. No sembraréis, ni segaréis los productos, ni vendimiaréis la viña sin podar. Porque este Jubileo será consagrado para vosotros. Comeréis el producto del campo. En este año del Jubileo regresaréis, cada uno a su propiedad " (Lev 25,8-13).

2. ¿El año del jubileo es el año 49 (Lev 25,8) o el año 50 (Lev 25,10.11)? Calcular el año del jubileo parece fácil. Partiendo de la idea del año sabático, definido como cada séptimo año, sólo hay que llegar al séptimo año sabático (7 períodos de 7 años = 49 años) y añadir un año (49 años + 1 año = el año 50). Sin embargo, este cálculo suscita un problema muy concreto. Si el año 50 es también un año de barbecho, lo cual se deduce de los vv. 11 y 12, esto quiere decir

que la cosecha del año 48 tendría que ser suficiente para el año 49, 50 y 51, hasta la nueva cosecha. ¿Cómo es posible sobrevivir con una única cosecha aproximadamente durante dos años y medio?

Según parece, la legislación se refiere al calendario de la tradición sacerdotal en el que el año empieza en primavera con el mes de *aviv* o de *nisân*, sin duda bajo la influencia babilonia. 3 Según Lev 25,9, el año del jubileo se proclama en el séptimo mes, el día décimo del mes, durante la fiesta del Gran Perdón. ¿No sería "el año del jubileo" o "el año 50" un año recortado, que solamente duraría desde la fiesta del Gran Perdón hasta el fin del año en curso? Esta hipótesis tiene la ventaja de no agravar indebidamente las dificultades alimentarias de un año jubilar asociado a un año sabático, pero es difícil pronunciarse con certeza al respecto.

3. ¿Cuál es este día del Gran Perdón que señala el inicio del año del jubileo y de su "liberación"? El "*yom ha-kippurîm*" en hebreo o "el día de las expiaciones" está descrito en Lev 16 y Num 29,7-11 y se menciona en Lev 23,27-30; 25,9 y Ez 45,18, o sea en textos fechados en el exilio. El texto de Ezequiel parece ser el más antiguo: fija la fecha de la celebración en primavera, el primer día del primer mes. Los demás textos, todos de la tradición sacerdotal, la colocan en otoño. Se trata de una celebración anual, muy solemne, caracterizada por el ayuno y el descanso y destinada a la expiación de los pecados del sumo sacerdote y de su familia, y del pueblo en general, pero también a la purificación del entero santuario. Estas expiaciones y purificaciones se realizan mediante una serie de sacrificios y aspersiones de sangre alrededor – y al interior – del santuario, y también apartando del

campamento un macho cabrío que carga con todos los pecados del pueblo. En estos ritos, la sangre juega un papel de primera importancia en cuanto sede de la vida. Según Lev 17,11, "la sangre proporciona la absolución porque es la vida". En resumen, en el marco de esta legislación sobre la pureza moral y ritual, la tradición sacerdotal se preocupa de despertar la conciencia pecadora tanto de los individuos como del pue-

El Dios de Israel es un Dios que no tolera la explotación entre hermanos y hermanas

blo y de asegurar la absolución regular de los pecados. Con este hecho, quiere prevenir la sanción divina vinculada a estos pecados.

El comienzo del jubileo se sitúa en el marco de esta absolución general y de esta purificación generalizada. Proclama un año de liberación (*d'ôrôr*), un año para regresar a la propiedad familiar y un año de descanso para la tierra. El comienzo del jubileo se anuncia con el sonido del cuerno (*shopar*), instrumento de música empleado para anunciar ciertas fiestas religiosas y ayunos, pero también para sonar la alarma en situaciones de peligro. La palabra hebrea traducida por "jubileo" es *jôbel*. No tiene nada que ver con el término latino *jubilaeus*, del verbo *jubilare*: alegrarse. Como lo testimonian Jos 6,4.5.6.8.13 y Ex 19,13, *jôbel* significa "cuerno" de carnero. La llamada del cuerno invita, no a la manifestación pública, sino a la conciencia de ser pecador, a la interiorización de actitudes de penitencia y a la conciencia de haber sido perdonado y salvado de la cólera divina. El jubileo se orienta hacia la vía de la "liberación", y sin embargo, parece ir más



lejos que las expiaciones del día del Gran Perdón.

4. En efecto, antes de pronunciar la palabra "jubileo", Lev 25 anuncia que el año 50 será consagrado y que se proclamará una liberación en la tierra para todos sus habitantes". A continuación, el texto nos proporciona la siguiente aclaración:

"Y regresaréis, cada uno a su propiedad; y cada uno regresará a su familia" (Lev 25,10).

Nos encontramos en el corazón del texto del jubileo. ¿De qué liberación se trata? ¿De qué regreso? ¿A qué propiedad? ¿Regreso de quién: de todos o solamente de algunas personas? ¿A qué familia?

La palabra hebrea *d'rôr* traducida aquí con "liberación" no es frecuente en el Primer Testamento. Aparece de nuevo en Jer 34,8.15 y 17 (dos veces), en un relato sobre la liberación de los esclavos hebreos en el asedio de Jerusalén; en Ez 46,17, en un texto que trata igualmente de la manumisión de los esclavos en el marco de los derechos inmobiliarios del príncipe; y en Is 6,1 que habla de la liberación de prisioneros. El texto de Ezequiel reúne toda una serie de temas comunes con Lev 25:

"Esto dice el Señor Dios:

Si el príncipe hace un regalo a alguno de sus hijos, este regalo pasará a ser patrimonio de este hijo; este patrimonio pasará a ser propiedad de sus propios hijos.

Si el príncipe hace un regalo a uno de sus siervos, este regalo tomado de su propio patrimonio pertenecerá al siervo hasta el año de la manumisión, luego volverá al príncipe; sólo la parte de patrimonio dada a los hijos del príncipe quedará como posesión suya.

El príncipe no tomará nada del patrimonio del pueblo, despojándolo de su propiedad; él constituirá el patrimonio de sus hijos sólo con su propiedad, para que nadie de mi pueblo sea privado de su propiedad" (Ez 46,16-18).

Aquí se trata de los derechos en relación con el patrimonio del príncipe, derechos que difieren según la condición de la persona, hijo de propietario o de esclavo: el hijo puede conservar los bienes terrenos como su propio patrimonio, mientras que el esclavo deberá restituirlos al dueño el año de la manumisión. La sección termina con una puesta en guardia contra aquel príncipe que estuviese tentado de quedarse para él el patrimonio de los bienes del pueblo. Este tema lo encontramos de nuevo en el relato de la viña de Nabot (1 Re 21), y también en una serie de oráculos proféticos (Mi 2,1-3; Is 5,8-9). Todos estos textos denuncian la tendencia de los reyes, y más generalmente de los ricos, a acaparar los terrenos y las viviendas de la gente. Las diferencias entre Ez 46 y Lev 25 merecen ser tenidas en cuenta. Ezequiel nos habla de la recuperación de los bienes terrenos por parte del príncipe cuando el esclavo es liberado, mientras que el Levítico habla de la recuperación de la tierra, incluso del país, por parte de aquellos que son liberados. Pero, se puede constatar que en ambos casos, la opción principal parece estar relacionada con el interés por conservar la integridad de la tierra patrimonial o nacional.

5. ¿Quién es liberado? ¿Y de qué? Según Lev 25, el conjunto de personas a quien el texto se dirige está indicado en el precepto: "Cada uno de vosotros regresará a su propiedad" En un primer momento, no se da ninguna aclaración de tipo casuístico: "Si os habéis convertido en esclavos y habéis perdido vuestro patrimonio..." No, la prescripción se dirige a todos y se supone que todos están alejados de su propiedad familiar.

La Biblia habla en varios ocasiones de la distribución de la tierra entre las tribus de Israel; en Num 26,52-53; 27,1-11; 34-36; Jos 14-21; Ez 48; y Neh 11. Aunque la delimitación geográfica de las parcelas asignadas no corresponde exactamente en los diferentes textos, el principio está cla-

ro: a cada tribu se le adjudica una parte del país de Canaán en vistas a instalarse y procurarse el sustento... en detrimento, hay que recordarlo, de los pueblos que antes ya habitaban allí. El autor del Levítico parece aludir a esta distribución de la tierra, a la de los Números y Josué (con sus ciudades levíticas), más que a la de Ezequiel. En estos textos se encuentran varios términos, en parte sinónimos, para designar la parcela de tierra adjudicada a cada tribu. No reflejan la relación entre el "propietario" y su "propiedad" en sentido estricto, sino más bien la relación entre un objeto (terreno, esclavo, etc....) y la persona o la tribu que la tiene a disposición, que puede beneficiarse de su usufructo.

Este objeto puede ser un lugar donde uno tiene el derecho de vivir. El texto del Levítico precisa que la tierra pertenece a Dios y no al pueblo o a los individuos: se vive en ella como huéspedes y extranjeros (Lev 25,23) y Dios puede, en cualquier momento, "poner a su pueblo en la calle". En cuanto a las personas, los hebreos no pueden ser ni "esclavos" ni propiedad de otras personas, ya que ellos pasaron a ser esclavos del Señor cuando la liberación de la esclavitud en Egipto (Lev 25,42-43, 46b, 55). Uno puede beneficiarse de sus servicios sólo por un tiempo limitado. Cuando se habla, en Lev 25, de la "propiedad" o del "patrimonio", se trata de un objeto (un terreno o una persona), del cual se puede disponer con el fin de asegurar la propia supervivencia y la de la familia. Uno tiene el usufructo de ese objeto, pero no es el "propietario" en sentido estricto.

Es interesante constatar que el descanso sabático, semanal o de otro tipo, recuerda este hecho: ciertamente el hombre se beneficia de los productos de la tierra como de la bendición divina, pero no posee la tierra y tampoco tiene derecho a explotarla. Sí, en la explotación de la tierra como en la de las personas hay unos límites. Dicho de otro modo, el hombre



tiene el privilegio de tener acceso a los medios de subsistencia – acceso que según el Levítico está garantizado por Dios en el marco del respeto a la alianza –, pero este privilegio no es un derecho al que se puede apelar para privar a un hermano de los medios de subsistencia, para expropiarlo de manera definitiva o para someterlo a esclavitud indefinidamente.

6. ¿No sería posible entender este texto insertado en el contexto de la vuelta del exilio? A partir de la destrucción del templo en el 587 hasta la toma de Babilonia por Ciro en el 539, el exilio dura 48 años. ¿Desde esta óptica, no se podría considerar el año 538/537 como un año sabático y un año del jubileo, durante el cual todos los exiliados serían liberados de su cautiverio y autorizados a regresar a su país, a sus tierras? De todas formas y sin querer jugar con aproximaciones cabalísticas, uno puede preguntarse si no existe una relación entre las raíces hebreas *sb'* (siete), *sbt* (sábado) y *swb* (regresar). Retomando las palabras de Lev 26, la tierra abandonada observa los sábados no respetados, mientras que el pueblo cumple con su castigo. Es sólo después, según la percepción sacerdotal, que el pueblo podrá volver a su casa.

Sin emplear la misma terminología, el profeta anónimo del final del exilio, al que llamamos Segundo Isaías, apela a los motivos que justifican el cumplimiento del castigo de parte del pueblo y la preparación de un camino de regreso hacia Jerusalén, señalando así el fin del exilio.

"Consolad, consolad a mi pueblo, dice vuestro Dios, hablad al corazón de Jerusalén, gritadle que se ha cumplido su condena y que está perdonada su culpa, pues ha recibido el SEÑOR doble castigo por todos sus pecados.

Una voz grita:

"Preparad en el desierto un camino al SEÑOR, allanad en la estepa una calzada para nuestro Dios.

Que se eleven los valles, y los montes y colinas se abajen; que lo torcido se enderece y lo escabrosos se allane.

Entonces, se revelará la gloria del SEÑOR, y la verán juntos todos los hombres lo ha dicho la boca del SEÑOR" (Is 40,1-5).

"Volverán los redimidos del SEÑOR, entrarán en Sión con gritos de júbilo; una dicha eterna coronará sus cabezas, los acompañarán gozo y alegría, pena y llanto se alejarán" (Is 51,11).

Este "gran retorno" de los padres a la tierra después de 48 años de exilio se convertirá, en la óptica del autor sacerdotal, en un modelo de comportamiento para la gestión de las deudas en Judea.

Disposiciones de orden casuístico

La legislación del año del jubileo concluye con una larga serie de disposiciones de orden casuístico. ¿Qué hay que hacer en los casos siguientes?

- Cuando un israelita ha tenido que vender una parte de su terreno a uno de sus compatriotas
- En el caso de la venta de viviendas dentro de las ciudades amuralladas y fuera de las ciudades amuralladas
- En el caso de las viviendas de los Levitas
- En el caso de los israelitas que se encontraban en tales situaciones de precariedad, que tuvieron que empeñar su dinero, que tuvieron que venderse a otro israelita, que tuvieron que venderse a un extranjero.

Como no podemos discutir cada una de estas disposiciones en detalle, apuntamos algunas orientaciones generales:

El país o la tierra pertenece a Dios. Los "propietarios" humanos sólo tienen derecho sobre ellos en cuanto son sus usufructuarios. En esta óptica, Dios pone la tierra a disposición de los israelitas para asegurar su subsistencia. Es así que las viviendas dentro de las ciudades fortificadas tienen otro estatuto, ya que una

vivienda sin campo no es de primera necesidad para la subsistencia del hombre.

Esta legislación se preocupa de la situación de precariedad de los israelitas, no de los extranjeros. La relación de "hermano" constituye la base de la responsabilidad de una persona hacia su hermano. En el marco de esta relación, no hay lugar para la explotación o para la opresión violenta de un hermano. No ocurre lo mismo con los extranjeros. En la época en que fueron compuestas estas leyes sacerdotales, Israel no se sentía solidario con las naciones. Y a esto hay que añadir la gran preocupación del sacerdocio para que se conociera y respetara la distinción entre lo puro y lo impuro, lo sagrado y lo profano (cf. Lev 10,10).

Los legisladores han aplicado ciertas medidas de protección en favor de los israelitas en situación de precariedad que tuvieron que vender una parte o todos sus bienes terrenos o inmobiliarios:

El precio del terreno se tenía que fijar en función del usufructo, es decir, del número de cosechas que quedaban hasta el próximo jubileo. Este principio protege tanto al vendedor como al comprador. En este cálculo, ambos lados reconocen la posibilidad de que el terreno vuelva al "propietario" original.

En la mayoría de los casos, existe un derecho e incluso un deber de rescatar el terreno o la vivienda por un miembro de la familia de la persona en dificultad. Si no hay ningún miembro de la familia que lo rescate, la misma persona en dificultad puede llevar a cabo el rescate del objeto vendido, si consigue reunir los recursos necesarios. Estas medidas de solidaridad familiar quieren mantener la integridad del patrimonio que debe quedar a disposición de una tribu particular.

Si el rescate del terreno o de la vivienda no se lleva a cabo ni por un miembro de la familia, ni por la mis-



ma persona, entonces la persona o la tribu recuperarán su terreno en el próximo jubileo. La "liberación" del jubileo constituye, pues, el primer recurso. Esta liberación no dispensa del deber de rescate a corto o a largo plazo.

Cuando una persona que, habiendo vendido su terreno y repartido todos sus recursos, se ve obligada a pedir ayuda, sea que haga la petición a un hermano, o incluso a un emigrante o a un huésped, hay que prestarle dinero, sin pedir intereses, ni aprovecharse de su situación. Esta legislación está hecha para favorecer a la persona en situación de precariedad y no a la persona que le presta su ayuda.

Por último, se contempla la situación de una persona tan miserable que tiene que venderse a su hermano o

Cuando una persona ha perdido todos sus recursos, hay que prestarle dinero, sin pedir intereses, ni aprovecharse de su situación

a un extranjero. En el caso de venta a un compatriota, no hay previsto un rescate, ya que la persona no será tratada como esclava, sino como asalariada y huésped. Esta persona no será separada de los miembros de su familia, y podrá salir de su situación de esclavitud en el jubileo. Cuando un israelita se vende a un emigrante, el mecanismo de rescate por uno de los miembros de la familia es obligatorio, o llegado el caso, lo es la liberación con los niños en el jubileo. En cualquier hipótesis, los israelitas tienen la obligación de no

ejercer el dominio sobre su siervo de manera brutal.

Unas disposiciones particulares regulan el caso de los Levitas en situación de precariedad. Ellos no disponen de terrenos para su subsistencia, pero tienen una vivienda en las ciudades especiales para ellos y los "campos anejos" que los rodean. Su subsistencia está garantizada con la parte de las ofrendas que reciben a cambio de sus servicios en el culto. Es en estas condiciones que ellos tienen derecho al rescate de sus viviendas, siendo excluidos de la venta los campos anejos.

La función del "rescatador" o "redentor", el *go'el* en hebreo, es de capital importancia en este texto. El *go'el* es aquel que, debido a sus vínculos familiares, tiene que vengar el homicidio de un miembro de su familia (cf.

Num 35,12.19.24.25; Jos 20,3.9; 2 Sam 14,11). Tiene que intervenir para rescatar a un israelita que por razones económicas se ha tenido que vender (Lev 25 *passim*) o para rescatar la tierra de un israelita que ha tenido que venderla por las deudas contraídas (Lev 25 *passim*; Jer 32,6-44; Rut *passim*). De este modo interviene Jeremías para comprar el campo de su primo Hanameel. Las últimas secciones del libro de Isaías, datadas al final del exilio o al principio del período post-exílico, trasponen esta situación de solidaridad familiar al ámbito teológico: Dios rescata a su pueblo del exilio de Babilonia para que pueda volver a Jerusalén (cf. Is 35,9-10; 48,20).

Las diferentes disposiciones de Lev 25 normalmente están relacionadas con motivaciones de tipo teológico (ver Lev 25,17-19.38.42-43.55; 26,3-13). Se pueden resumir así:

a. La observancia de las leyes del Señor constituye la garantía de la prosperidad y seguridad en el país de Canaán.

b. Explotar a los compatriotas jamás asegurará la prosperidad. Todo lo

contrario, este comportamiento va contra el respeto del Señor, de sus leyes y de sus derechos.

c. El Señor ha liberado a los hijos de Israel de la esclavitud en Egipto. Por este hecho se convierte en su Dios y ellos pasan a ser sus "servidores". "Para vosotros, yo seré Dios, y para mí, vosotros seréis el pueblo" (Lev 26,12). Dios no tolera que su pueblo sea esclavo ni de las naciones ni de los miembros de su mismo pueblo.

El año del jubileo y su lugar en la legislación bíblica

Al final de nuestro recorrido por los textos legislativos del Antiguo Testamento concernientes a la remisión de una deuda en sentido amplio, podemos hacer un primer balance, aunque sea provisional. Este balance tendrá que completarse, quede claro, con la ayuda de otros textos del Antiguo Testamento (Is 61 y Neh 5, por ejemplo) y del Nuevo Testamento (el discurso inaugural de Jesús en Nazaret, en Lc 4).

Hemos constatado que en épocas y circunstancias diversas el problema de las personas endeudadas y eventualmente reducidas al estado de esclavitud ha preocupado tanto a la sociedad israelita que ésta le ha dedicado una parte de su legislación. Se ha interrogado sobre el sentido de la productividad de las personas y de la tierra y sobre los límites que su explotación requiere.

El Código deuteronomico y la legislación sacerdotal prevén medidas concretas e intermediarias en las que la solidaridad familiar y étnica juegan un papel importante. Si estas medidas no producen los efectos necesarios, los códigos proponen una remisión de la deuda y la abolición de la servidumbre, ya sea al cabo de siete años, ya sea al cabo de cincuenta años (el año del jubileo).

Estos textos dan pie a muchas observaciones que son de gran interés para nuestras discusiones y actividades en este fin de milenio.



La precariedad de la existencia humana – pasada, actual o futura – une, se quiera o no, a todos los seres humanos. "Todos nosotros hemos sido esclavos en Egipto o en otra parte" – "Todos nosotros corremos el riesgo de contraer deudas", ¿Cómo concebir las relaciones personales, familiares y étnicas entre personas favorecidas y personas sin recursos? La legislación bíblica nos pone en guardia ante una tendencia muy frecuente entre las personas pudientes: la de sacar provecho de las personas débiles. Para limitar los abusos, estos textos legislan las condiciones de una especie de pacto de solidaridad.

La solidaridad debe estar "asegurada" por un sistema legislativo y una instancia superior (en los textos bíblicos el rey y/o la divinidad) que se comprometen a proteger a los que corren el riesgo de caer víctimas de sus deudas y de un sistema de explotación, del cual por si mismos no pueden salir.

En un sistema religioso, como aquél en el que se inspiran nuestros textos bíblicos, Dios otorga la libertad y la tierra, haciendo que ésta fructifique. La situación de las personas humanas no es exclusivamente el resultado del trabajo o del ingenio personales, sino también de la "oportunidad", según algunos, o de la "gracia", según otros, de la que estas personas se benefician.

Cuando hay diferencias considerables entre los individuos, la Biblia más de una vez recuerda que la dignidad de las personas y el respeto que les es debido no se determinan por su situación económica o su solvencia.

La legislación sacerdotal activa todo un sistema de liberación. Su calendario permite tomar distancia frente a las exigencias de la productividad. Cada séptimo día, muchas semanas durante el año, cada séptimo año, cada 49/50 años, se para la máquina, se permite que las personas y la tierra descansen. El legislador sacer-

dotal, al establecer un calendario "pedagógico" que fija una distancia crítica, parece que ha captado perfectamente la naturaleza testaruda y dura de la "razón económica".

Su sistema de expiación por medio de sacrificios hace posible contener los efectos de culpabilidad personal o nacional, dirigiendo la deuda hacia Dios. El "gran día del perdón" es un elemento importante en este sistema. Es significativo que la remisión de las deudas económicas y el regreso a la tierra se integren en el perdón que Dios concede a su pueblo. En el NT encontraremos una prolongación de esta orientación: el perdón de Dios se debe prolongar en el perdón entre hermanos (cf. Mt 18,23-25).

Su legislación tiende a mantener la pureza del país, la no explotación de los hermanos, y de ahí, la seguridad en el país.

El no respetar este "pacto de solidaridad" conlleva nefastas consecuencias para la sociedad. En ello se juega su supervivencia. El relato sacerdotal del diluvio ya reprochaba a los hombres el que hubieran llenado de violencia el espacio vital que Dios les había concedido. El no respetar los mandamientos divinos ha llevado a que "la tierra vomite a sus habitantes", según la terminología del Levítico. Para el redactor sacerdotal el exilio es la consecuencia de no respetar el "pacto de solidaridad" y al mismo tiempo puede convertirse en un medio de expiación del pecado – moral y económico – que permitirá la vuelta al país.

Sin embargo, el "pacto de solidaridad" está limitado a los "hijos de Israel" y eventualmente a los extranjeros que viven en el país. Y la suerte

de las siervas es distinta de la suerte de los siervos. Vistas con nuestros ojos, estas orientaciones parecen na-

cionalistas y sexistas. Pero hemos de señalar que, incluso en nuestras sociedades occidentales, tenemos grandes dificultades para poner en práctica la igualdad entre los hombres y las mujeres o para conceder

una ayuda económica substancial a los países extranjeros. Es necesario constatar que incluso la solidaridad "tradicional" directa – familiar y étnica – va en descenso en una sociedad orientada sobre todo a las ganancias y a la productividad. El mercado no tolera ninguna debilidad, ni estructural ni humana. ¿Cuáles son los "fusibles" que hoy se utilizan para evitar que los mecanismos de la productividad y del mercado favorezcan la deuda, la pobreza y la esclavitud? ¿Qué atención damos a los endeudados dentro de nuestras fronteras geográficas y de nuestros grupos étnicos y familiares? Una sensibilidad y un compromiso crecidos en este nivel nos invitarán a mirar más allá de nuestras fronteras geográficas y políticas, hacia la miseria de otros pueblos. Como de costumbre, el texto bíblico nos interroga sobre las cuestiones fundamentales de la vida. No nos ofrece respuestas ya hechas.

Algunos elementos de reflexión sobre la legislación bíblica y la remisión de la deuda en los países pobres

Buscar en los textos bíblicos, de más de 2000 años de antigüedad, orientaciones concretas para nuestros acuerdos económicos al final del siglo 20 es una tarea que está llena de trampas. Una aplicación directa e inmediata – incluso fundamentalista –

La remisión de las deudas económicas se integra en el perdón que Dios concede a su pueblo



de estos textos puede resultar muy peligrosa. En primer lugar, hay que medir la distancia entre estas legislaciones y lo que comúnmente se llama "remisión de la deuda de los países pobres". Con todo, he aquí algunas pistas de reflexión:

1. La legislación bíblica en primer lugar contempla el pacto de una persona con otra, siendo las dos de la misma familia o del mismo grupo. En este caso, se interpela la sensibilidad y solidaridad personales, familiares o étnicas. La remisión de la deuda en los países pobres es una cuestión que compromete, en un primer momento menos, los acuerdos entre las instituciones bancarias o monetarias nacionales o internacionales y los gobiernos particulares. ¿Cuál es el papel que las personas, como individuos o como grupo, miembros o no de instituciones financieras, pueden y deben desempeñar en esta problemática? ¿Qué sensibilidad pueden aportar a esta reflexión y a la búsqueda de soluciones viables?

2. La legislación bíblica quiere que se mantenga la integridad de la tribu (en lo que concierne a las personas endeudadas) y la integridad de la propiedad territorial en lo que se refiere a la tierra: el territorio de la familia o de la tribu no hay que cederlo a un extranjero, ni tampoco a un miembro de otra tribu de Israel. El sentimiento de pertenencia a un grupo particular constituye sin duda la motivación esencial para la acción del *go'el* en favor de la recuperación de la persona endeudada o de la tierra cedida. La acción en favor de la remisión de la deuda de los países pobres debe poder basarse en una solidaridad internacional que renuncie a una perspectiva de centrismo personal, étnico o religioso. Tiene que reconocer que los lazos de solidaridad sobrepasan las barreras étnicas, raciales, religiosas, etc. Algunos textos del Nuevo Testamento pueden ayudarnos para ensanchar la esfera de solidaridad, como el relato del encuentro de Jesús con la

samaritana (Jn 4) o la parábola del buen samaritano (Lc 10,25-37).

3. La legislación bíblica rechaza el modelo de explotación de los hijos de Israel, ya sea bajo forma de dominación violenta, de exigencia de intereses en los préstamos o de reembolso de los fondos destinados a alimentos para asegurar una mínima supervivencia. Aquellos que reflexionan sobre la economía política y la posibilidad de la remisión de la deuda tienen que reconocer que el préstamo con intereses, concedido a las personas en situación de miseria, es una forma de explotación que en primer lugar favorece la ganancia del prestamista y no la asistencia del necesitado. Basta observar como los países que prestan recuperan el dinero prestado gracias a la venta de armas o tecnología. Esta observación es tan válida para los países pobres que están endeudados como para las personas endeudadas, víctimas de nuestras sociedades de consumo, en las cuales las instituciones financieras sacan provecho de la debilidad de los que piden prestado.

4. La legislación bíblica sitúa la liberación del jubileo en el marco del "día de las expiaciones" o "día del perdón", durante el cual todo el pueblo y las instituciones reconocían sus pecados y los actos que podían poner en peligro el futuro del país y la supervivencia del pueblo. El esfuerzo por anular la deuda de los países pobres debe ir acompañada y motivada por el reconocimiento de la deuda de los países del "primer mundo" en cuanto a los países del tercer mundo. Se trata, evidentemente, de la explotación y exportación de los recursos humanos [esclavi-

tud], de los recursos naturales y de los recursos culturales durante y después de los períodos coloniales.

5. Para las personas concretas, la legislación bíblica considera que el acceso a los medios de subsistencia se debe garantizar mediante el acceso a la tierra (cultivo y pastoreo). La autoridad real tiene la responsabilidad de proteger los derechos de las personas (y no de explotar a los habitantes del reino). Hay que evitar que la remisión de la deuda de los países pobres se limite a la simple anulación de una deuda financiera, a menudo contraída por los dirigentes y reembolsada por el pueblo. Hay que detener el desangramiento de los recursos destinados a la vida, desangramiento debido al reembolso de los préstamos, capitales e intereses y hacer que todos tengan acceso a los medios de subsistencia. El problema es complejo, ya que los que piden prestado son los gobiernos o las instituciones. A menudo éstos se han aprovechado de los préstamos, entonces la gente tiene que sostener los reembolsos con la venta al extranjero de productos alimentarios en detrimento de sus propias necesidades existenciales.

Thomas P. Osborne

Nació en Louisville, Kentucky (USA) en el año 1951. Casado y padre de tres niños, actualmente vive en Luxemburgo.

Doctor en Teología por la Universidad Católica de Lovaina (Louvain-la-Neuve). Profesor de Ciencias Bíblicas en el Seminario y en el Instituto Catequético de Luxemburgo. Es director del Servicio Bíblico Diocesano y de la Biblioteca del Seminario.

Actualmente es coordinador de la Subregión de Europa Latina de la FEBIC.

En cooperación con Joseph Stricher está preparando un libro sobre el trasfondo bíblico del Jubileo y del perdón de las deudas: El año jubilar y la remisión de las deudas: aspectos bíblicos. Será publicado en Noviembre de este año por la Bayard Press.



Conclusión

La quinta Asamblea Plenaria de la Federación Bíblica Católica ha anunciado a voz en grito que la Palabra de Dios es fuente de vida para los hombres y las mujeres de este mundo. En efecto, incluso en una cuestión tan compleja como la deuda internacional y sus efectos en los paí-

ses pobres de nuestro planeta, con sus aspectos políticos, económicos e históricos extremadamente técnicos, esta Palabra nos interpela. Hace más de 2000 años iba destinada a la realidad compleja del pueblo judío. Hoy la misma Palabra nos cuestiona, a nosotros y a nuestras instituciones, al final del segundo milenio.

Nosotros estamos invitados a escuchar esta Palabra y a escuchar a las personas y grupos que claman a causa de su miseria. La misión de una animación bíblica contextualizada ¿no será justamente ofrecer esta posibilidad de escucha, esperando que la Palabra escuchada se transforme en un auténtico compromiso?

(Trad.: N. Calduch Benages)



¹ El web site www.jubilee2000uk.org/links ofrece una visión de conjunto de los diferentes organismos asociados a este movimiento. También se puede consultar www.sedos.org/wgroups.htm y

www.oneworld.org/jubilee_2000 y www3.planalfa.es/deudaexterna.

² Ver el folleto "Hacer pasar la vida por delante de la deuda", preparado por el CIDSE y Caritas Internationalis.

³ Ver Ex 12,2; Lev 23,5: los dos textos colocan la fiesta de la Pascua en el primer mes del año; otra tradición, más antigua, sitúa el comienzo del año en otoño: ver Ex 23,16; 34,22.



Condonación de deudas – sí, pero...

¿Por qué la Federación Bíblica Católica se siente involucrada en el problema de la deuda externa?

ALEXANDER M. SCHWEITZER

En los documentos finales de las dos últimas asambleas plenarios, realizadas en Bogotá y Hong Kong, la FEBIC ha expresado su compromiso de trabajar por la condonación de la deuda externa, participando así, activamente, en la preparación del Jubileo del año 2000.¹ A partir de 1997 se enviaron dos cuestionarios a los miembros de la FEBIC, en los que se les consultaba sobre iniciativas relacionadas con el Año Jubilar, sobre la condonación de deudas en sus países y regiones, sobre sus opiniones acerca de esta situación en su región y sobre sus propias implicaciones en este asunto. En el momento, afortunadamente, contamos con las respuestas de varias regiones de la Federación y, por lo tanto, de diversas partes del mundo. De esta forma, tenemos un eco de lo que sucede en los países materialmente más ricos y en aquellos materialmente más pobres. Las respuestas a los cuestionarios no fueron tan numerosas y productivas, como para llegar a ser consideradas en una evaluación general o en forma estadística. Sin embargo, ciertos temas fundamentales son recurrentes en las reacciones de los diferentes países. Las observaciones y sugerencias, que se destacan como un filamento rojo a través de muchas de las respuestas, son retomadas en este artículo.

Condonación de deudas – sí, pero... Esta frase va a ser considerada bajo dos puntos de vista. En primer lugar: en el contexto de la temática de la condonación de las deudas. Hoy en día, casi ninguna persona aboga por una simple anulación de la deuda, por un perdón sin condiciones o exento de un programa de ajuste estructural, con la adecuada supervisión y transparencia. *Condonación – sí, pero...* solamente si los recursos que van a quedar exentos de pago van a beneficiar a los más pobres de entre los pobres; si a través de los fondos de controvalor² se asegura el cumplimiento efectivo de estas medidas; si se pone en vigencia una reglamentación internacional, al mismo tiempo que se hace una revisión de las reglas económicas mundiales – se promoverá, por ejemplo, el derecho internacional de insolvencia³ –, de tal forma que se asegure la estabilidad y la duración del sistema. *Condonación – sí, pero...* sólo de las deudas que sean "calificadas". Esta concepción predomina tanto en los países sufrientes del sur, como en los países industrializados. Al mismo tiempo, se hace necesaria una sensibilización, por todas partes, al problema del endeudamiento.

Las personas de los países ricos no siempre se dan cuenta de los efectos negativos e injustos de la crisis de la deuda, a pesar de que la economía de sus países se lucra del sistema económico mundial. Por lo tanto, es indispensable realizar aquí un trabajo de sensibilización, ante el problema de la injusticia creada por la crisis de la deuda externa, en lo que toca con la dignidad y con la libertad de muchas personas. Es necesario tomar conciencia de que en este mundo globalizado – en primer lugar en el plano económico, pero también en la esfera de lo político, lo social, lo cultural y lo religioso – en el cual todas las personas y sociedades están íntimamente interrelacionadas, el desequilibrio y la injusticia pueden provocar, a la larga, el derrumba-



miento de todo el sistema. Por lo tanto, hace falta crear una mayor sensibilidad hacia los valores y hacia la responsabilidad personal para vivir en esta interacción global.

Existen muchos ejemplos concretos de cómo alcanzar tal sensibilización, mediante una acción comprometida que ejerce presión y que, además, logra mostrar unos primeros resultados concretos. Entre ellos se cuentan: la iniciativa "Jubileo 2000", que reúne varios grupos de carácter político y religioso⁴; innumerables iniciativas de Iglesia, entre las cuales están las agencias de ayuda y de las congregaciones religiosas⁵, las publicaciones y las campañas de las comisiones de justicia y paz de los diferentes países. Se pueden citar las numerosas declaraciones de las conferencias episcopales, las intervenciones personales de los obispos frente a los políticos y claras posiciones del Papa. En muchos países del mundo se han hecho peticiones, desde la cumbre del G-8 en Colonia-Alemania en junio de 1999, con el propósito de presionar la condonación de la deuda externa. De igual manera, otro tipo de pequeños compromisos, como por ejemplo las asociaciones entre parroquias de países ricos y países pobres, contribuyen a su manera a que exista una mayor justicia. Sin todos estos esfuerzos, ninguna de las decisiones tomadas en la cumbre del G-8 en Colonia, relacionadas con la condonación de deudas, probablemente apenas hubieran darse.⁶ Al mismo tiempo, la mayor parte de los involucrados están de acuerdo en que esto no sería más que un primer paso. En las condiciones actuales, los países en vía de desarrollo no tienen ninguna posibilidad real de escapar definitivamente de la espiral de las deudas.⁷

Por esto, la sensibilización al problema de la condonación de la deuda externa es también indispensable en los países endeudados. Las consecuencias concretas de la condonación deben ser consideradas, en primer lugar, en estos países. Esto quie-

re decir que el flujo monetario y los recursos que van a ser liberados deben organizarse, canalizarse y controlarse en dichas naciones. Se han hecho varias peticiones para que se informe públicamente y de manera transparente sobre las sumas de dinero que van a ser depositadas. Para evitar los abusos y la enorme malversación de fondos es indispensable contar con controles estrictos. Además de los asuntos prácticos aparece la dimensión psicológica del problema: los pobres, que han de ser los beneficiarios de la condonación de las deudas, deben conocer cuál es la responsabilidad propia del gobierno en el endeudamiento y en el no desarrollo, y de qué forma se va a evitar en el futuro la mala administración y la corrupción.

Las ONG (organizaciones no gubernamentales), y con ellas los grupos e instituciones de Iglesia, pueden cumplir aquí una función importante. La proximidad a la base, la experiencia concreta de la realidad y de las necesidades de la gente, permiten a las ONG servir como instancias mediadoras y correctoras – tanto desde el punto de vista financiero como sociocultural – en la adaptación de los programas de condonación de deudas, lo cual exige responsabilidad. Aquí también se pueden citar casos en los que se ha establecido un compromiso contra las estructuras injustas en los países pobres y por una sensibilización a la problemática de la condonación de la deuda externa.

Posibles tareas para la Federación Bíblica Católica

En segundo lugar, la afirmación *Condonación – sí, pero...* puede considerarse de acuerdo con el papel, los deberes y las competencias de la Federación Bíblica Católica. ¿Qué podemos aportar nosotros, como miembros de la FEBIC, a esta problemática de la *Condonación – sí, pero...*? ¿Cómo podemos hacerlo, teniendo en cuenta que no contamos con la competencia necesaria en el

campo económico? ¿De qué manera involucramos, sabiendo que no tenemos influencia política? ¿Cómo hacerlo, si muchos de nosotros estamos afectados por el problema, pertenecemos a los países endeudados?⁸

La FEBIC no pretende tener la competencia económica requerida para la solución de este problema. Ella se considera interpelada, sobre todo, en el dominio de los valores, en particular los valores fundados en la Biblia. Esto quiere decir que la FEBIC no puede y no debe aventurarse en los detalles de tipo jurídico y económico (si bien estos detalles son indispensables), ni va a presentar ningún plan económico de alcance mundial. Sus intereses están centrados, primordialmente, en la dignidad y en los derechos de los seres humanos heridos por las actuales circunstancias económicas, al igual que en el destino de una humanidad agobiada que, a través de las estructuras injustas y del egoísmo individual, reduce a la esclavitud y oprime a muchos de sus miembros (la Biblia está llena de indicaciones y de historias de personas y de pueblos endeudados y oprimidos). Una de las tareas de la FEBIC podría ser la de sensibilizar sobre este estado de emergencia; llamar la atención, de manera adecuada, sobre esta problemática; pregonar, aquí y allá, los principios de solución propuestos por la Biblia.

Una segunda competencia de la FEBIC está sustentada por el hecho de que ella está compuesta por instituciones afiliadas en 125 países del mundo y, por lo tanto, a través de su experiencia, puede considerar el problema desde múltiples puntos de vista. Ella debe participar en la sensibilización para un justo y responsable manejo de la propiedad y de los bienes, y para salvaguardar la justicia y la libertad de los individuos. Esta tarea ha de cumplirse en cada país particular, pero también en el contexto global, con el fin de que pueda surgir un nuevo orden más justo. Es competencia de la FEBIC llamar la



atención sobre la complejidad de esta problemática, y de poner en evidencia, valiéndose de la Biblia, los puntos críticos y decisivos.

Los miembros de la FEBIC son instituciones que trabajan en lugares específicos, en su región o su país. De aquí se deriva una tercera tarea potencial. Al contrario de muchas organizaciones internacionales, las instituciones miembros de la FEBIC no están inmersas en estructuras muy complejas y alejadas de la realidad humana. Tampoco se encuentran ligadas a los intereses del sistema político de los distintos países. Estas instituciones mantienen el contacto con la realidad de los pobres y tienen al ser humano como centro de su compromiso pastoral. Muchos observadores que se encuentran sobre el terreno – lo mismo que en

el seno de la Federación – insisten en el hecho de que la mala administración y la corrupción son causas importantes de la situación de pobreza y de endeudamiento. La creación de la infraestructura necesaria es vista como una condición indispensable para el éxito de la condonación de las deudas. Una parte de esta infraestructura es el consejo, el acompañamiento y el control; pero sobre todo, la formación de la conciencia de las gentes del lugar. Para cumplir esta tarea se señala a las ONG, pero quizás también podría pensarse en algunas instituciones miembros de la FEBIC.

Más allá del control oficial del dinero y de las medidas estructurales, hay algo mucho más importante: el establecimiento de valores, del proceso de la reconstrucción de las relacio-

nes básicas entre las personas, las razas y toda la creación. La consideración del problema de la deuda externa, centrado únicamente en aspectos económicos y de infraestructura, sería una limitación inadmisibles. La justicia en la cuestión de la condonación de las deudas no tendrá un verdadero éxito sino se logra un cambio de opinión. El llamado al cambio no se dirige solamente a los responsables de la política y la economía, sino a todas las personas involucradas; a los países ricos y a los países pobres, a las organizaciones internacionales y a las ONG; a las iglesias y a todos los creyentes. Los miembros de la Federación Bíblica Católica también son interpelados para que se sientan involucrados y para que actúen en sus propios contextos y de acuerdo con sus posibilidades.

(Trad.: C. M. Díaz)

□

¹ Cf. Declaración final de Bogotá (8.3.5.4) y Declaración final de Hong Kong (8.1.7)

² Fondos de contravalor: la condonación de deudas debe contar, en cada caso particular, con la vinculación a un fondo de contravalor del cual se hará un giro parcial de la deuda condonada. Estos fondos están destinados a equilibrar la "deuda social de los gobiernos del norte y del sur con los más pobres; en otras palabras, con estos fondos se aseguraría el cubrimiento de las necesidades sociales fundamentales y la producción independiente que esté orientada hacia el mercado interior de los países endeudados" (Entwicklung braucht Entschuldung, Erlaßjahr 2000. Die Wuppertaler Auftakttagung, 1997, 11).

³ Una legislación sobre la insolvencia internacional debe asegurar que haya una justa repartición de los intereses entre deudores y acreedores, para beneficio de los pobres, en el contexto de las relaciones financieras internacionales.

⁴ En www.jubilee2000uk.org/links se puede ver un panorama de los diferentes grupos relacionados con la iniciativa "Jubileo 2000".

⁵ El Grupo de Trabajo por la Deuda Mundial de SEDOS (SEDOS World Debt Working Group) es una iniciativa en la que se han comprometido varias congregaciones religiosas y grupos de Cáritas Internacional. Se puede ver la documentación en varias lenguas, sobre la condonación de la deuda externa, fruto del trabajo de este grupo, en el sitio www.sedos.org

⁶ Los jefes de estado de Francia, Gran Bretaña, Italia, Alemania, Japón, Canadá y Estados Unidos se pusieron de acuerdo con los puntos que deberían ser decididos durante la asamblea anual del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional en otoño y que deberían ser considerados en un nuevo concepto financiero. En suma, se trata de una condonación de deudas de 70 mil millones de dólares americanos. Alrededor de 36

de los 41 países pobres seriamente endeudados (HIPC), que representan a los pueblos más pobres de la tierra, deberían beneficiarse. La condonación de deudas se distribuirá en una escala de cuarenta años. Una reforma de la gestión internacional de las deudas, en el sentido de adoptar una legislación de insolvencia internacional, no se consideró en Colonia.

⁷ Para no citar sino un ejemplo concreto, Tanzania debe disponer actualmente, para el reembolso de sus deudas, partidas nueve veces superiores a sus gastos de salud y cuatro veces mayores que sus gastos de educación (tomado de: UNDP, Reporte sobre el Desarrollo Humano, 1999).

⁸ En algunos países, por ejemplo en el Pakistán, donde la existencia de destitutas comunidades religiosas causa tensiones en la vida diaria, se podía observar un acercamiento en el compromiso común relativo la cuestión de la deuda internacional.



Invocación para un cambio de conciencia

De una carta del DKMR

Una de las condiciones para encontrar una solución al problema de las deudas y para alcanzar una mayor justicia en la tierra sería lograr un cambio radical en las actitudes fundamentales de todas las personas implicadas en este asunto. La crisis de la deuda externa se ha convertido en un símbolo de la necesidad imperiosa de cambiar nuestra manera de pensar y de actuar. El Comité Misionero Católico Alemán (Deutscher Katholischer Missionsrat: DKMR), en su carta abierta del 18 de junio de 1999, hace las siguientes recomendaciones:

- deberíamos contribuir a una mayor justicia internacional con el cambio de nuestro propio estilo de vida; por ejemplo, reduciendo el consumismo y evitando el desperdicio de energía;
- deberíamos verificar la compatibilidad de nuestras inversiones financieras con la naturaleza, la sociedad y la cultura, al tiempo que buscamos métodos alternativos para invertir;
- deberíamos intervenir, como voceros de la Iglesia, en las discusiones de la sociedad sobre este tema;
- deberíamos preferir las mercancías producidas y vendidas honestamente;
- deberíamos tener como centro y punto de partida de nuestros proyectos a la persona humana, y asegurarnos de que el pobre sea partícipe de la construcción de su propio futuro;
- deberíamos comprometernos decididamente en el movimiento por la condonación de la deuda externa, especialmente en lo que concierne a la creación de los fondos de la contraparte y a su control por organismos no gubernamentales, y a la introducción de una ley internacional sobre la insolvencia;
- deberíamos apoyar a los grupos y a las organizaciones que trabajan en pro de la solidaridad internacional;
- deberíamos mantenernos firmes en nuestra convicción de la eficacia y el poder de los avances que se logran paso a paso.

(Trad.: C. M. Díaz)

□



El año jubilar y sus raíces judías

Hermanas de Nuestra Señora de Sión – CERJUC, Costa Rica

Varios miembros de la Federación Bíblica Católica han recogido documentación sobre el año jubilar y la cuestión de la remisión de las deudas. Un ejemplo es un folleto con el título "El Año jubilar y sus raíces judías", escrito por nuestro miembro asociado CERJUC (Centro de Estudios y Relaciones Judeo – Cristianas) en Costa Rica. Basándose en el texto veterotestamentario de Lev 25,8-54 y Lev 28,16-24, el autor presenta diferentes aspectos de la liberación: la liberación física y económica, la salvaguarda de la naturaleza y la liberación de los individuos a través de la educación y la formación.

Estamos llegando al año 2000. Ese día será un nuevo año, un nuevo siglo, un nuevo milenio. Juan Pablo II ha convocado a todos los creyentes, para que haciendo un alto en el camino se preparen para recibir el nuevo siglo y el nuevo milenio.

La Iglesia quiere de esta manera celebrar – según la tradición – el aniversario del nacimiento de Jesús de Nazaret, de su obra de amor a través de sus palabras y de sus hechos, hasta su muerte y su resurrección, "para salvación de una gran multitud".

La celebración de estos aniversarios se ha llamado jubileo. Esta palabra viene de la alocución latina "annus jubilei", que quiere decir júbilo, alegría.

El primer jubileo cristiano conocido fue celebrado por el papa Bonifacio VIII. Pero las raíces de esta celebración y sobre todo su significado profundo, se encuentra en la época bíblica del pueblo de Israel. El texto fundamental se encuentra en Levítico 25.

La palabra jubileo en verdad, viene de la palabra hebrea "iobel" que significa "cuerno de camero", instrumento que se tocaba al iniciar el año sabático o jubilar y también en la fiesta de Yom Kippur, día del perdón de todas las deudas y de todas las transgresiones (Jos 6,4).

Esta celebración daba a cada persona la oportunidad de iniciar una vida nueva, de acuerdo al proyecto de Dios que es vida para todos. Mediante ella cada persona y la comunidad

entera podía liberarse de las cadenas y los cepos de la pobreza y se eliminaban los desniveles económicos para la vivencia de la justicia social. En este día del Yom Kippur se le recordaba al pueblo que las plegarias y el ayuno por sí solos nos son suficientes, que la "práctica de la justicia" y la "compasión afectuosa" deben ir de la mano con aquello de "caminar humildemente con tu Dios" (Miqueas 6,8)

El año sabático, celebrado cada siete años, tenía características de júbilo. Era un año de "descanso", un Shabbat para las personas, la tierra, los animales.

El año jubilar era el año sabático de los sabáticos - cada 50 años. Es decir cada 7 años sabáticos, (7x7=49=>50).



¿Cuáles eran los objetivos de la observancia del año jubilar?

La Biblia, Levítico 25,8-54 y Levítico 26,13 – establece cuatro obligaciones, y todas ponen el acento en la liberación de la vida física del pueblo de Dios, como requisito previo de su liberación espiritual:

a. razón humanitaria: liberación de los esclavos.

b. razón económica: reordenamiento del uso de la propiedad y de los bienes materiales.

c. razón ecológica: liberación de la tierra.

d. razón educacional: "democracia espiritual", dedicada a una intensa instrucción y formación que alcanzara a judíos, hombres y mujeres y niños y a forasteros.

Liberación humanitaria

Cuando se habla de la liberación de los esclavos, no se trata sólo de una declaración de derechos humanos, filosóficos, sino de un "amor práctico" al otro, (Lv 25,39). Esta actitud está basada en el gran principio de "amarás a tu prójimo como a ti mismo". El que por necesidad o accidente llegara a venderse para sobrevivir, no puede ser más que un "esclavo nominal", "porque ante mí – dice Dios – los hijos de Israel son sólo mis siervos", porque El los liberó para ser libres. (Ex 21,2 ss y Dt 15,12 ss).

Un rabino, anterior al tiempo de Jesús, se expresaba así: "Conducíos con vuestros esclavos, tal como en vuestras plegarias pedís a Dios que se conduzca con vosotros. Porque tal como los escuchamos a ellos, así seremos nosotros tratados. Mostremos compasión para que seamos retribuidos con la misma medida." Podríamos comparar esto con las enseñanzas de Jesús, en el Sermón de la Montaña, especialmente.

Liberación económica

Esta disposición se encuentra en Levítico 25,11-31 y exigía la obligación restitución de las tierras a su

dueño original y disponía la división de los bienes por partes iguales. De esta manera se impedía la acumulación permanente de tierras en las manos de unos pocos, y a los que por razones diversas habían sido sumidos en la pobreza, se les brindaba una "nueva oportunidad".

La institución del año sabático y del año jubilar fue una extraordinaria salvaguarda contra la degradación moral y espiritual que trae consigo la pobreza. De cierta manera, fue una medida revolucionaria, porque, la moral de pronto llegaba a introducirse en lo económico (Lv 25,23-24).

Los rabinos, comentando estos textos, advierten que quienes venden una tierra, no venden la propiedad sino el usufructo que de ella se deriva, porque la tierra es de Dios. Y advierten los rabinos que la Torá no pretende abolir la propiedad privada, sino moralizar la tenencia de la tierra, para organizarla con justicia.

Con el sonar de las trompetas del año jubilar, el esclavo recobraba la libertad y el nuevo reparto de las tierras asegura a los más pobres su parte de la bondad del Creador. Es decir que la bondad de Dios para todos los seres humanos pasa a través de la bondad y el acercamiento de las demás personas.

Liberación ecológica

Encontramos la indicación en Levítico 25,10-11. La Biblia establece que se puede cultivar la tierra durante seis años, pero en el séptimo año será un año de descanso para la tierra, como un sábado para el Señor (Lv 24,4-6; Ex 23,10).

De una manera muy significativa la Biblia le otorga personalidad a la tierra y por eso es digna de respeto y de cuidado (Lv 25,2).

La tierra es de Dios y con esta ordenanza se pretende liberar la tierra del agotamiento. Lo que se produzca naturalmente durante ese año jubilar, será para los pobres y para los animales (Ex 23,10-11). Lo que an-

tes había producido la tierra para beneficio privado, debe ahora ser destinado a los integrantes de la comunidad, incluyendo a los extranjeros y a los animales, domésticos o salvajes (Prov 12,10).

Liberación educacional

El estudio y la meditación de la Torá, es decir, de las enseñanzas, ocupará un lugar preferencial en toda la vida del pueblo de Israel, pero principalmente en el año jubilar (Dt 31,9 ss).

La gloria de Moisés, dice el historiador Flavio Josefo, es haber universalizado las enseñanzas divinas ordenando leerlas y meditarlas periódicamente en comunidad (Dt 33,4). La Torá es el legado de todo el pueblo de Israel, todos la deben conocer y amar porque es "luz para los pobres".

No basta con oírla, hay que aprenderla, meditarla, vivirla (Sal 118). En el Judaísmo, la religión no estaba limitada únicamente a los sacerdotes, sino que la Revelación es de todo el pueblo, y por eso debe conocerla, amarla y vivirla.

Esta situación del año jubilar es de gran importancia para la vida del pueblo de Israel, de un alto valor social y moral. Por eso se llama también el "año de Gracia", que Dios concede a sus criaturas, para renovarse, cambiar de camino y escoger la vida.

El año jubilar es el símbolo mesiánico por excelencia, el año de la redención. Reviven la fuerte conciencia de que si Dios los liberó de la esclavitud de los egipcios para vivir la alianza, también ellos, hoy día pueden liberar a sus hermanos y hermanas de las esclavitudes reinantes.

En esta mentalidad jubilar nació y creció Jesús, esperando el "año de Gracia". Cuando Jesús comprende cuál es el proyecto de Dios y lo que el Padre desea de Él, se dirige a la Sinagoga de Nazaret, como era su costumbre, en sábado. Le pidieron



que hiciera la lectura y él buscó un texto que le servía para inaugurar su misión, justamente "el año de Gracia". Dice el texto: "... *Le entregaron el volumen del profeta Isaías y desenrollando el volumen, halló el pasaje, donde estaba escrito: 'El Espíritu de Dios está sobre mi porque me ha ungido para anunciar a los pobres la Buena Nueva, me ha enviado a proclamar la liberación a los cautivos y la vista a los ciegos, para dar libertad a los oprimidos y proclamar un año de gracia del Señor.'* Enrollando el volumen lo devolvió... Comenzó pues a decirles: *Hoy se cumplen estas*

palabras que acaban de escuchar" (Lc 4,16-21). Jesús anuncia así el gran jubileo, la plenitud de los tiempos, cuando llega la salvación para todos.

Por eso el jubileo es más que un aniversario, es la característica de la actividad de Jesús. En Jesús llegan a su plenitud los jubileos celebrados antes que Él.

Hoy, celebrar el jubileo consiste en actuar de la misma manera que Jesús actuó, haciendo presente el año de Gracia del Señor, haciendo presente el Reino.

Bibliografía

1. Enciclopedia Católica. Año Jubilar. Columna 776 y siguientes.
2. Enciclopedia Judaica Castellana. Jubileo. Página 323.
3. Tanenbaum, Marc. El Año Santo y sus orígenes en el año del Jubileo Judío.
4. Al Acercarse el Tercer Milenio. Versión Popular. Comisión Episcopal de Perú.

□

Si nosotros hubiéramos hecho parte de la tradición profética de la Biblia, entonces sabríamos que ningún sistema económico podría excluir a las grandes masas humanas, sin crear una serie indefinida de conflictos. Sabríamos que el crecimiento y el progreso que maltratan, explotan y degradan la tierra, terminan por envenenar y ahogar nuestra propia vida. Sabríamos que no es posible rechazar la dignidad humana de nuestros semejantes por causa de su raza, nivel social o sexo, sin poner nuestro propio ser en peligro. Sabríamos que la sociedad no puede confiar su seguridad última a las armas y a la tecnología, sino que, por el contrario, debe aspirar a practicar la justicia y el derecho; ya que las armas y la competencia sólo pueden llevar al deterioro social y, por lo tanto, a un incremento de la violencia a todo nivel. Nosotros no hemos puesto suficiente atención a esta tradición religiosa, que profesamos sin practicar; y entre tanto, la lógica del orden social que hemos erigido en su lugar, nos está destruyendo.

Tomado de : Jim Wallis, Die Seele der Politik, Claudius-Verlag 1995, 81



La historia de un pozo

Resumen provisional del documento final de Hong Kong

LUIS CASTONGUAY

Con la ayuda de la imagen del pozo, Luis Castonguay, Coordinador de la FEBIC en los países bolivarianos (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) hace un resumen del documento final de Hong Kong. La FEBIC quiere ser una fuente a través de la cual brota la Palabra de Dios, manantial de vida. Es una imagen que estimula y desafía al mismo tiempo. La numeración utilizada en el texto corresponde a la del documento final de Hong Kong.

La legada al pozo o: Cuando Dios se hace pozo...

La Declaración final de Hong Kong es una "lectio" del pasaje de Juan 4, 1-42. Dios, amigo de la Vida (3.1.), escribe el libro de la vida en las páginas de las diferentes lecturas, de las distintas tradiciones religiosas, en la existencia de las mujeres y hombres de este mundo. La Palabra de ese Dios nos permite mirar nuestra realidad y nuestra esperanza con ojos nuevos, en tanto que la realidad nos da una nueva visión para leer e interpretar la Biblia (3.2.)

¿De qué pozo se trata? - ¿Qué es la FEBIC?

El Jesús descubierto por la Samaritana (3.3.) es la Palabra de ese Dios Padre (4.2.). Él es el don de Dios, la fuente de agua viva, el prisma a través del cual descubrimos el camino que conduce a la fuente de vida (4.2.). Tiene una viva visión de la presencia de Dios y eso le da gran libertad en su fidelidad (4.3.) para leer la Biblia en forma novedosa (4.4.). Viviendo y compartiendo su vida, Jesús revela el rostro de Dios Padre, lo que permite que el pueblo descubra

su propio rostro e identidad (4.5.), camino difícil y ambiguo, pero por el cual Jesús se manifiesta como Mesías y Salvador del mundo (4.5.).

¿Cómo se está alrededor del pozo? - Metodología de la FEBIC

Gracias al diálogo de la fe, hay una escucha mutua (5.1.): el mundo entero y la vida cotidiana aparecen como lugares para adorar a Dios en verdad y lo decisivo, entonces, es vivir en el espíritu de Jesús y en el servicio a la verdad, la justicia, la frater-



nidad y en compasión con los que sufren. De ahí que la Pastoral Bíblica, hoy aparezca como:

- un ministerio bíblico dialogante, sensible y respetuoso (5.3.1.)
- que va más allá de la propia Iglesia para el servicio de la vida a la persona y a la comunidad (5.3.2.)
- que dialoga con todas las dimensiones de la vida, buscando una experiencia de lo divino, hasta encontrar y confesar en Jesús salvación, liberación, paz y reconciliación (5.3.3.)
- que supera la tendencia a dividir el mundo en buenos y malos (5.3.4.)
- lo que es incompatible con la arrogancia o cualquier fundamentalismo (5.3.5.)

¿Por qué el pozo? - Definición de la Pastoral Bíblica o de la FEBIC

A nuestra sed ardiente, coincide el querer divino de encontrar verdaderos adoradores (6.1.); Dios quiere compartir su vida por medio de Jesucristo (6.2.). Esta iniciativa y sed de Dios de dar la Vida en Jesús, se realiza en el encuentro con la Samaritana: Jesús le habla al corazón, entre en la profundidad de su existencia, le ayuda a descubrir al Padre, la introduce en la adoración en espíritu y en verdad (6.3.). Ésta es la razón de Jesús (6.4.); que continúa su trabajo por medio de su Palabra, el Texto que ilumina y revela su verdad. (6. 5).

Implicaciones del pozo - misión de la FEBIC

Admiración y humildad; disponibilidad a lo infinito para sumirse en la plenitud de la vida (amor y luz) (6.6.). La mujer es reintegrada a su comunidad y se vuelve apóstol de Jesús, permitiendo que los demás tengan su experiencia de Jesús (7.1., 7.2. , 7.3.,7.4).

Así todo que damos llamados a la misión "para que vengan y vean". En otras palabras, las implicaciones para la Pastoral Bíblica son:

- anunciar a Jesucristo,
- en un auténtico diálogo que vaya hasta el compartir solidario de las situaciones de la vida de los demás;
- en ese diálogo somos tanto aprendices como maestras y maestros.
- Así, esperamos encontrar al otro y juntos descubrir a Jesús y experimentar por qué es el Salvador que da la Vida al mundo (7.5.)

Compromisos de la FEBIC alrededor del pozo para el mundo actual: somos mandados a cosechar: Jn 4,35

- 8.1.1. consolidación del proceso de regionalización
- 8.1.2. profundizar la lectura contextual de la Biblia
- 8.1.3. promover un sínodo de obispos sobre la Palabra de Dios
- 8.1.4. relaciones estrechas con organismos afines
- 8.1.5. cooperar con la Pontificia Comisión Bíblica
- 8.1.6. redes de colaboración para el Tercer Milenio
- 8.1.7. cancelación de una opresión ignominiosa (la deuda externa)
- 8.1.8. promover a la mujer en la FEBIC y usar el lenguaje inclusivo
- 8.1.9. en seminarios y facultades cursos sobre lectura de la Biblia en la Iglesia
- 8.1.10. Cooperación para la revisión del leccionario litúrgico
- 8.2.1. estudio del documento final de Bogotá y del documento "Interpretación de la Biblia en la Iglesia"
- 8.2.2. dimensión exégesis bíblica en talleres y encuentros
- 8.2.3. laicos y clero: prioridad en formación bíblica
 - 8.2.3.1. incluyendo fundamentación en principios exegéticos básicos
 - 8.2.3.2. para el diálogo de vida con pobres y otras culturas

8.2.4. más eficiencia en la colaboración entre Palabra y catequesis

8.2.5. estilo de predicación testimonial

8.2.6. penetrar el mundo joven para que la Palabra sea fuente de Vida

8.2.7. uso de técnicas y tecnología modernas

8.2.8. estudio y aplicación de la Declaración de Hong Kong

8.3. "el potencial de la cosecha es enorme". Compromiso y creatividad: *Levanten la mirada y observen los campos sembrados, que están ya maduros para la cosecha* (Jn 4, 35).

□



Bibliografía sobre los temas año jubilar y la condonación de la deuda

Otras informaciones cf. oficinas y comisiones de "Justicia y Paz"

Committee for International Justice and Peace
39 Eccleston Square
London SW1V 1 Bx
Inglaterra (GB)
Tel.: +44-(0)171-834 51 38
Fax: +44-(0)171-630 51 66
Email: cbcew@aol.com

Office of International Justice and Peace
3211 Fourth Street, N. E.
Washington, D. C. 20017-1194
Estados Unidos
Tel.: +1-(0)202-54 13 199
Fax: +1-(0)202-54 13 339

Catholic Commission for Justice and Peace
14 Pasteur Drive
Mutare
Zimbabwe
Tel.: +263-(0)120-62 34 7
Fax: +263-(0)120-62 34 7
Email: ccjz@mango.zw

Inglés

Putting life before debt. CIDSE, Caritas Internationalis. Brussels, 1998.

An ethical approach to the international debt question. The German Bishops - Commission for International Church Affairs (Ed.). Sekretariat der Deutschen Bischofskonferenz, Bonn, 1986.

Towards a better distribution of land: the challenge of agrarian reform. The German Bishops - Commission for International Church Affairs (Ed.). Sekretariat der Deutschen Bischofskonferenz, Bonn, 1997.

The International Debt Crisis: an ethical challenge. The German Bishops - Commission for International Church Affairs (Ed.). Sekretariat der Deutschen Bischofskonferenz, Bonn, 1988. (Die Deutschen Bischöfe. Kommission Weltkirche; 7A).

Proclaim Liberty. Reflections on theology and debt. Christian Aid, London, 1998

Relieving Third World Debt: A call for co-responsibility, justice, and solidarity. United States Catholic Conference, Administrative Board. United States Catholic Conference, Washington D.C., 1989.

Forgive us our debts: Letter from the African Bishops to the Bishops of Europe and North America, 1995.

World Debt and international institutions: Statement of the Bishops' Conference of England and Wales, 1996.

Debt Conversion for Development: Chances and limitations of Debt Conversion for

Development in selected countries. Jürgen Kaiser, Pedro Morazán. Südwind, Siegburg, 1997.

Milgrom, Jacob, The Land Redeemer and the Jubilee. Fortunate the eyes that see. Astrid B. Beck et al. (eds.). Eerdmans, Grand Rapids, 1995. 66-69.

Neufeld, E., Socio-economic background of yobel and s'mitta. – Rivista degli Stori Orientali 33 (1958) 53-124.

Schenker, Adrian, The Biblical Legislation on the Release of Slaves: The Road from Exodus to Leviticus. Journal for the Study of the Old Testament 78 (1998), 23-41.

Sloan, Robert B., The favorable Year of the Lord. A study of jubilarly theology in the Gospel of Luke. Autin, 1977

Español

La vida antes que la deuda. CIDSE, Caritas Internationalis. Bruselas 1998.

CEPAL. Comisión Económica para América Latina. Naciones Unidas, América Latina y El Caribe. Opciones para reducir el Pago de la Deuda. «Cepal» Santiago de Chile 1990. 118 p.

Díaz Dionis, Gregorio, La Deuda Externa en América Latina. En «Razón y Fe», Tom 226, No. 1127-1128 (septiembre-octubre de 1992). 201-211.



Ercolano, Francesco, La Deuda Externa: Un Desafío por Solucionar. Santiago de Chile. EDU-CHILE, 1992. 90 p.

Lage Martínez, Francisco, La Remisión de las Deudas en la Legislación del Antiguo Testamento. En «Moralia», Vol. 15, No. 57-58 (enero-junio de 1993). 55-72.

Laurent, Philippe, SJ, ¿Cuál es la Situación Actual de la Deuda Externa? En «CIAS», Año 42, No. 426 (septiembre de 1993). 417-430.

Lugo R., Raúl, El año jubilar y el problema de la pobreza. En "La Palabra Hoy", Vol. XXIII, No. 88 (1998). 12-16.

Monelis, Paul, SJ, Estancamiento e Inestabilidad de la Deuda Externa. En «CIAS», Año 40, No. 408 (noviembre de 1991). 536-550.

Richard, Pablo, Ya es tiempo de proclamar un jubileo. Jubileo y liberación desde los pobres de América Latina. En "La Palabra Hoy", Vol. XXIV, Nos. 91 (1999). 9-10; 35-42.

(El artículo del No. 91 va a continuar en el 92/93 y en el 94)

Storni, Fernando, Visión Teológica de la Deuda Externa. En «CIAS», Año 39. No 399 (diciembre de 1990). 577-583.

Urbina, Roberto, La Iglesia ante la Deuda. Servicio Nos. 226-227, 1998.

Valle, Carlos de, La Deuda Externa de América Latina en el Contexto de las Relaciones Norte-Sur. Perspectiva Ética. «Colección Misión sin Fronteras. No. 07». Verbo Divino, Navarra, 1992. 706 p.

Zañartu, Mario, SJ, La Deuda Externa y los Pobres. En «Persona y Sociedad», Vol 04, No. 02-03 (1990). 111-116.

Francés

Faire passer la vie avant la dette. CIDSE, Caritas Internationalis. Bruxelles, 1998.

Une approche éthique de l'endettement international. Conseil pontifical « Justice et paix ». Documentation catholique 84 (1987), n° 1934, 197-205.

Les Églises et la dette. Justice et Paix (France). Paris, 1990.

La dette extérieure des pays en voie de développement : rétroactes et perspectives. Justice et Paix (Belgique). Bruxelles, 1990.

Le chrétien et le développement de la nation : exhortation pastorale des évêques du Zaïre. Documentation catholique 86 (1989), n° 1992, 885-913. Surtout 68-72.

Les évolutions de la dette internationale : approches éthiques pour une solution. Philippe Laurent. Documents épiscopat : Bulletin du secrétariat de la conférence des évêques de France; n. 7-8 (mai 1997).

Pour une meilleure répartition de la terre : Le défi de la réforme agraire. Conseil pontifical « Justice et Paix ». Librairie Editrice Vaticana, Vatican, 1997.

Peter, H.-B./Roulin, A./Schmid, D./Villet, M. Kreative Entschuldung – Désdettement créatif. Justice et Paix, 1990.

Osborne, T./Stricher, J. L'année jubilaire et la remise des dettes : repères bibliques. (Sera publié chez Bayard Press en novembre 1999)

Alemán

Die internationale Schuldenkrise: eine ethische Herausforderung. Die Deutschen Bischöfe - Kommission Weltkirche (Hg.). Sekretariat der Deutschen Bischofskonferenz, Bonn, 1988. (Die Deutschen Bischöfe. Kommission Weltkirche; 7).

Der Hunger in der Welt. Eine Herausforderung für alle: solidarische Entwicklung. Päpstlicher Rat Cor Unum. Sekretariat der Deutschen Bischofskonferenz, Bonn, 1997. (Verlautbarungen des Apostolischen Stuhls 128).

"Schulden dürfen das Überleben nicht gefährden": Kirchliche Texte zur internationalen Schuldenkrise - eine Synopse. Südwind, Siegburg, 1998. (Südwind Texte; 7).

Menschliche Entwicklung braucht Entschuldung. CIDSE, Caritas Internationalis. Koordinierungsstelle der Österreichischen

Justice and Peace Commission
Formation Centre
1, Tai Shek Street
Hong Kong
Tel.: +852-2560 38 65
Fax: +852-2539 80 23
Email: jpc@confer.net.hk

Secretariat for Justice and Peace
Jl. Taman Cut Mutiah, 10
Tromolpos 3044
Jakarta 10002
Indonesia
Tel.: +62-(0)21-33 64 22
Fax: +62-(0)21-391 85 27

Comisión General 'Justicia y Paz' de España
Rafael de Rigo, 16, 3° dcha
28045 Madrid
España
Tel.: +34-(9)1-506 1828
Fax: +34-(9)1-506 1905
Email:
juspax@nodo50.ix.apc.org

Comisión Episcopal de Pastoral Social y Caritativa
Avenida 28 - N° 35 A-33
Apartado 12309
Santafé de Bogotá D.C.
Colombia
Tel.: +57-(9)1-269 59 66 PBX
42 658 SNPS-CO
Fax: +57-(9)1-269 06 40

Comissão Brasileira de Justiça e Pax
SEPN-Quadra 504 Bloco "C" n°31
Edifício mariana, Sobre Loja 84
Av. W3 Norte
70730-535 Brasília D. F.
Brasil
Tel.: +55-(0)61-322 63 94
Fax: +55-(0)61-322 69 29



Justice et Paix – France
 17 Rue Notre-Dame des
 Champs
 75006 Paris
 Francia
 Tel.: +33-(0)1-45 44 26 14
 Fax: +33-(0)1-45 44 25 77
 Email:
 Justice.Paix@wanadoo.fr

Commission archidiocésaine
 Justice et Paix
 Abbé Raymond B. Goudjo
 01 BP 491 – Cotonou
 Bénin
 Tel.: +229- 300 145
 Fax: +229- 302 920
 Email: iajpax@usa.net

Deutsche Kommission
 Justitia et Pax
 Adenauerallee 134
 53113 Bonn
 Alemania
 Tel.: +49-(0)228-103 217
 Fax: +49-(0)228-103 318

Pontificium Consilium de
 Iustitia et Pace
 Palazzo San Calisto 16
 00120 Città del Vaticano
 Italia
 Tel.: +39-06-69 88 71 91
 Fax: +39-06-69 88 72 05

Bischofskonferenz für internationale Entwicklung und Mission-KOO, Wien, 1998.

Ein ethischer Ansatz zur Überwindung der internationalen Schuldenkrise. Päpstlicher Rat Justitia et Pax. Sekretariat der Deutschen Bischofskonferenz, Bonn, 1987. (Die Deutschen Bischöfe. Arbeitshilfen 50).

Albertz, Rainer, Die Tora Gottes gegen die wirtschaftlichen Sachzwänge. Die Sabbat- und Jubeljahrgesetzgebung Lev 25 in ihrer Geschichte. Ökumenische Rundschau Nr. 44 (1995). 290-310.

Crüsemann, Frank, "... wie wir vergeben unsern Schuldigern". Schulden und Schuld in der biblischen Tradition. In: Mar-

lene Crüsemann / Willy Schrottroff (Hg.), Schuld und Schulden. München, 1992. 90-103.

Dörfuss, Ernst Michael, Das Jubeljahr in Verkündigung und Theologie der Kirche. Ökumenische Rundschau 44 (1995). 311-326.

Duchrow, Ulrich, Alternativen zur kapitalistischen Weltwirtschaft. Biblische Erinnerung und politische Ansätze zur Überwindung einer lebensbedrohenden Ökonomie. Gütersloh, Mainz, 1997.

Peter, H.-B./Roulin, A./Schmid, D./Villet, M. Kreative Entschuldung – Désdettement créatif. Justitia et Pax, 1990.



Direcciones útiles en el Internet

www.jubilee2000uk.org/links

Panorama de los diferentes grupos relacionados con la iniciativa "Jubileo 2000".

www.oxfam.org

www.imf.org/external/np/pfp

www.worldbank.org/html/extdr/offrep/

Informaciones sobre varios países

www.sedos.org

SEDOS World Debt Working Group. 1998. Consensus document: *Debt Cancellation and Beyond (L'Annulation de la Dette - Et Après?)*

SEDOS World Debt Working Group. 1997. Position Paper.

www.oxfam.org.uk/policy/papers/

Oxfam International. 1998. *Multilateral Debt: The Human Costs*.

www.oneworld.org/jubilee2000

Jubilee 2000 Coalition Rome Conference. *A Jubilee Call for Debt Cancellation and Economic Justice*.



"La esclavitud de las deudas" – Representación litúrgica para niños

Este sociodrama infantil muestra de qué manera las deudas no perdonadas son causa de injusticia y de sufrimiento, tanto desde el punto de vista material como ético, para todas las personas involucradas. El lenguaje y el contenido de este drama debe adaptarse de acuerdo con el contexto y con las personas que participen.

Arresto

Dos personas entran en el local (Iglesia), uno de ellos es verdaderamente rico e importante, el otro es policía, soldado, o algo parecido. El hombre rico se acerca a algunas personas de la comunidad (o también las puede llamar para que se acerquen) y dice: Tú me debes todavía\$ (escoge varias cantidades, pero todas son tan elevadas que es seguro que nadie las puede pagar al contado). El que no puede pagar es arrestado por la segunda persona. Alrededor del cuello se le cuelga un escudo, preparado antes, con la cantidad de su deuda y se le encierra en una área vallada dentro de la Iglesia. Al final el hombre rico dice: De aquí sólo pueden salir, cuando lo hayan pagado todo. El segundo monta guardia delante de la valla.

¿Quién tiene mucho dinero? ¿Es posible que alguien esté en la cárcel a causa de las deudas?

Sauda, un día después de su nacimiento



Reflexión con los niños

¿Qué ha pasado aquí?
¿Qué son las deudas?
¿Podemos ayudar a estos prisioneros?

Pero tiene 30 veces más de deudas de lo que podría ganar en toda su vida



Hay muchos países en el mundo. En muchos de estos países todas las personas están endeudadas; tienen muchas, muchas deudas con los países ricos. Sauda es de Mozambique. Mozambique es un país pobre del Sur de África. Durante muchos años ha vivido en guerra. El país se ha endeudado para comprar armas en los países ricos. Ahora la guerra ha terminado, pero las deudas todavía están allí. Si las deudas se distribuyeran entre la gente, entonces todos tendrían más deudas de lo que podrían ganar en toda su vida. Incluso una niña pequeña como Sauda. Cuando caiga enferma, le dirán: no podemos construir un hospital, tenemos que pagar las deudas. Cuando quiera ir a la escuela, le dirán: no podemos construir la escuela, tenemos que pagar las deudas. Cuando quiera agua potable, le dirán: no podemos construir las tuberías, tenemos que pagar las deudas. Cuando necesite ayuda, porque no tiene trabajo, le dirán: no tenemos dinero para ti, tenemos que pagar las deudas. Y cuando finalmente gane dinero y con este dinero pague los impuestos, con estos impuestos no se podrá comprar nada para la gente de Mozambique. Todo se necesita para pagar las deudas. Todo el país está encarcelado, como la gente que está delante de vosotros aquí en la iglesia. Así ocurre en muchos países de África, Asia y América.

Quizá algunos de ustedes están pensando: muchas personas en los países ricos siempre recogen dinero para los países pobres; también los gobiernos de los países ricos prestan ayuda para el desarrollo. Esa ayuda representa algo, pero en conjunto no es suficiente. Es mucho menos

de lo que los países pobres tienen que pagar por sus deudas. Los países pobres pagan tres veces más a los países ricos de lo que reciben de ellos. Están atrapados en una red, en una prisión de deudas de la que ya no pueden salir.

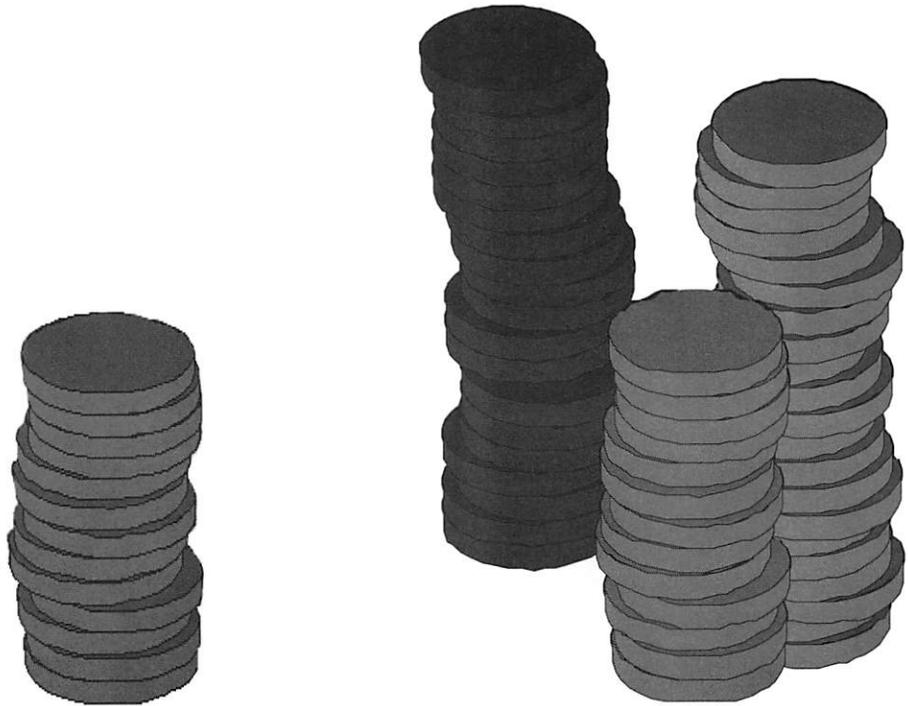
El año jubilar – Jesús de Nazaret

Se pregunta a los niños: ¿Dónde nació Jesús? ¿Dónde creció?

En Nazaret. Nazaret era una pequeña aldea, bastante alejada en las montañas, en

de: *Das Jahr, das Gott gefällt: Materialheft für Gottesdienst und Gemeindegemeinschaft. Deutsche Bibelgesellschaft, Katholisches Bibelwerk, Stuttgart, 1999*

Ayuda para el desarrollo – Servicio de las deudas



De los ricos a los pobres

(Ayuda a los países en desarrollo etc..)

De los pobres a los ricos

(Impuestos y reembolso)



el norte de Israel. Cuando Jesús era adulto, habló a la gente sobre Dios en muchas ciudades y pueblos, conversó con la gente, curó a los enfermos y a causa de esto, adquirió bastante fama en esta zona.

Un día él volvió a Nazaret, donde había crecido y donde vivían sus padres. Y cuando había servicio religioso, él iba a la sinagoga. Cuando la gente vio que Jesús estaba allí, dijeron: él debería que predicar hoy, puesto que es un predicador tan famoso.

Jesús hizo lo. Después de que la gente hubo cantado y rezado, el ministro le llevó un gran rollo, el rollo donde están escritas las palabras del profeta Isaías.

Jesús lo cogió, lo desenrolló y empezó a leer.

(otra persona lee Lucas 4,18-19 de la Biblia o de un rollo preparado)

Y luego Jesús explicó a la gente su significado: "Ustedes han esperado mucho tiempo para que esto suceda. Que Dios cure a los enfermos, que libere a los prisioneros y que venga también para ayudar a los pobres. Han esperado mucho tiempo a que llegara un año en el que Dios finalmente lo pusiera todo en orden. Y hoy, ha llegado. Ahora Dios quiere hacer esto. Por esto yo estoy aquí, por esto Dios me ha enviado."

La gente en Nazaret no podía creer estas cosas: habían conocido a Jesús cuando era joven. No podían imaginar que Jesús pudiera hacer estas cosas.

Pero Jesús las hizo. Curó a los enfermos, estuvo cerca de los pobres, mostró y explicó a la gente cuán importantes son los enfermos y los pobres para Dios. Jesús quiere que la gente sea libre. Quiere que empiece un año de gracia del Señor, en el que todas las deudas sean perdonadas: la deuda que la gente tiene con Dios y las deudas que tienen entre ellos. Para eso, vivió y para eso siguió el camino de la cruz. "Todas las personas tendrían que ser libres, aunque yo mismo tenga que pagar por ello."

También estas personas que están detrás de la valla tendrían que ser libres. Jesús ha pagado por ellas. En la parte superior del escudoque cuelga del cuello de los

prisioneros, se coloca un cartel con el mensaje: "Pagado, Jesús."

¿Y hoy?

La gente de Nazaret no entendió muy bien lo que Jesús en realidad quería. De hecho es muy sencillo: Dios nos perdona y nos hace libres. Nosotros tenemos que perdonarnos unos a otros, perdonar las deudas y no quitarnos la libertad. Pero tampoco esto lo entiende la gente hoy.

Nosotros nos encarcelamos unos a otros. Así, por ejemplo, una persona se enfada con los demás no sólo una hora, sino un día, una semana, un año, toda la vida. Y entonces, ambos se encuentran como en la cárcel. Si no se perdonan y derriban la valla que existe entre ellos, no pueden acercarse uno al otro.

O, lo que hemos visto con la pequeña Sauda. Ella también está en la cárcel detrás de una valla parecida a ésta. Sauda no adquirió las deudas personalmente, pero si no hay nadie que derribe la valla, tendrá que pagar durante toda su vida. Jesús quiere que todas las personas sean libres. No quiere que nosotros estemos en la cárcel. Quiere que derribemos las vallas. Y por lo que a eso se refiere, enseguida podemos poner manos a la obra.

Intervención: (una persona de la comunidad se levanta e interviene)

Alto, no tan de prisa. No puedes hacer esto tan a la ligera: perdonar todas las deudas. Mañana ellos van y adquieren deudas, porque ahora saben: de ninguna manera tengo que pagar. No, el que ha adquirido deudas también tiene que pagarlas, si no, ¿qué sería de nosotros?

Respuesta: (pedir respuestas a la comunidad, niños o adultos; y si es necesario, formula tus propias respuestas con el contenido siguiente):

a) Los países pobres, en parte, ya han devuelto más dinero del que han recibido, porque cada año hay que pagar elevados intereses.

b) Lo que uno puede devolver, tiene que devolverlo. Pero, cuando la deuda es tan grande que uno puede salir de ella, tendría que tener una nueva oportunidad.



c) Dios quiere que todas las personas puedan vivir. Esto es lo más importante de todo. Cuando las deudas matan a la gente, tienen que ser perdonadas. No importa si esto les parece bien a todos o no.

Acción

Los niños pueden abrir la valla y liberar a los prisioneros.

Oración

A los niños (y a los adultos) se les pregunta por qué quieren dar gracias y por qué quieren pedir. Esto está escrito en dos grandes hojas. Las intenciones se resumen en una oración que se formula libremente.

(Trad.: N. Calduch Benages)





La Federación Bíblica Católica (*FEBIC*) es una asociación mundial de organizaciones católicas que se saben comprometidas al servicio de la Palabra de Dios. (Hoy por hoy, la organización cuenta en total con 91 miembros plenos y 219 miembros asociados de 125 países).

El servicio de estas organizaciones consiste en impulsar traducciones católicas e interconfesionales de la Biblia, en difundir Biblias y en prestar ayuda para una mejor comprensión de la Sagrada Escritura.

La *FEBIC* promueve las actividades bíblico-pastorales de estas organizaciones, posibilita un intercambio de experiencias a nivel mundial, busca modos de fomentar una experiencia gozosa de la Palabra de Dios entre los creyentes de todo el mundo. La *FEBIC* procura cooperar con los representantes de los especialistas bíblicos y de las sociedades bíblicas de las distintas confesiones.

La *FEBIC* se empeña en promover, de modo especial, una lectura de la Biblia que se mira en la realidad cotidiana y en capacitar a muchos servidores y servidoras de la Palabra a realizar una tal lectura de la Biblia de cara a la vida.

El servicio de la Palabra de Dios es un servicio de unidad y de comunicación entre los seres humanos. Y esto precisamente en un mundo que crece unido debido a los medios de comunicación y que, aunque se detecten aún muchos síntomas de odio y de destrucción, necesita de una palabra de paz y de la comunión con Dios y de las relaciones mutuas entre los distintos pueblos.

Wilhelm Egger, Obispo de Bolzano-Bressanone, Presidente de la FEBIC